

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No.****23-232****SESION:** MATUTINA ORDINARIA**FECHA:** AGOSTO 15 DEL 2002**SUMARIO:****CAPITULOS:**

- I INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
COMISION GENERAL PARA RECIBIR A LOS DIRIGENTES DE LA CONFEDERACIÓN DE NACIONALES INDÍGENAS DEL ECUADOR.
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
- III CONTINUACIÓN DEL PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE NACIONALIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DEL ECUADOR. NÚMERO 23-760.
- IV CLAUSURA DE LA SESIÓN.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 23-232

SESION: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: AGOSTO 15 DEL 2002

INDICE:

CAPITULOS:

PAGINAS:

I	Instalación de la sesión.-----	4
	Comisión General para recibir a los dirigentes de la Confederación de Nacionalidades Indígenas.	4
	INTERVENCIONES:	
	Intervención del señor Salvador Quishpe, dirigente de la Organización de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas del Ecuador.-----	5-8
	Intervención del señor Manuel Ainaguano, Presidente encargado de ECUARUNARI.-----	8-10
	Intervención del señor Cristóbal Vargas, Vicepresidente de la CONFENAIE.-----	10-12
II	Lectura del Orden del Día.-----	12
	INTERVENCIONES DE LOS DIPUTADOS:	
	Páez Zumárraga Reinaldo.-----	13
	Talahua Paucar Gilberto.-----	13
	Valdez Larrea Anunziatta-----	14-18



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 23-232

SESION: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: AGOSTO 15 DEL 2002

INDICE:

CAPITULOS:

PAGINAS:

Pérez Intriago Álvaro.-----	19-23
III Continuación del primer debate del proyecto de Ley de Nacionalidades y Pueblos Indígenas del Ecuador. Número 23-760.-----	23
INTERVENCIONES DE LOS DIPUTADOS:	
Vargas Meza Stalin.-----	24
Maugé Mosquera René.-----	25-30, 71
Ortiz Crespo Ximena.-----	30-32
Alvear Icaza José.-----	32-36, 64, 65, 66, 68, 69, 70, 79
Llanes Suárez Henry.-----	36-39, 67, 69, 78
Vega Conejo Nina.-----	39-45, 65, 66, 79-81
Cantos Hernández Juan.-----	45-49
Pérez Astudillo Miguel.-----	49-51
Valdez Larrea Anunziatta.-----	51-55, 72
Roggiero Rolando Galo.-----	55-58
Grefa Uquiña Valerio.-----	58-61
Calderón Prieto Cecilia.-----	61-64

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA****No. 23-232****SESION:** MATUTINA ORDINARIA**FECHA:** AGOSTO 15 DEL 2002**INDICE:****CAPITULOS:****PAGINAS:**

Rossi Alvarado Oswaldo.	71
Medina Orellana Voltaire.	73
Talahua Paucar Gilberto.	74, 75-78
v Clausura de la sesión.	82



En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los quince días del mes de agosto del año dos mil dos, en la sala de sesiones del Congreso Nacional y bajo la Dirección del doctor Antonio Posso Salgado, Primer Vicepresidente del Congreso Nacional, se instala la sesión matutina ordinaria del Congreso Nacional, siendo las diez horas cinco minutos.-----

En la Secretaría actúan los doctores Andrés Aguilar Moscoso y Javier Rubio Duque, Secretario General y Prosecretario General del Congreso Nacional, respectivamente.-----

A la presente sesión concurren los siguientes diputados:

AGUAYO AVILES RAFAEL	FALQUEZ BATALLAS CARLOS
ALAVA ALCÍVAR DAVID	FARFÁN INTRIAGO MARCELO
ALVARADO VINTIMILLA BLASCO	FEIJOÓ BARBERÁN MARIO
ÁLVAREZ ULLOA JAZMINE	GARCÍA CEDEÑO FÉLIX
ALVEAR ICAZA JOSE	GARRIDO JARAMILLO EDGAR
ANDRADE GUERRA YOLANDA	GÓMEZ REAL NAPOLEÓN
ARÉVALO BARZALLO KÁISER	GONZABAY PÉREZ HEINERT
ASTUDILLO ASTUDILLO GERMÁN	GONZÁLEZ ALBORNOZ CARLOS
AVELLAN SOLÓRZANO MARIANO	GONZÁLEZ MUÑOZ SUSANA
ÁVILA CORONEL NELSON	GREEA UQUIÑA VALERO
AZAR AMAT JOSÉ	GUAICHA GUAICHA BOLIVAR
AZUERO RODAS ELISEO	HABOUD DE SALCEDO ODETTE
BACIGALUPO BUENAVENTURA DALTON	HARO PÁEZ GUILLERMO
BECERRA CUESTA ABELARDO	HURTADO LARREA RAÚL
BUCARAM ORTIZ ELSA	JIJON-CAAMAÑO BARBA JACINTO
CALDERÓN PRIETO CECILILA	KURE MONTES JOSÉ
CALERO DÁVILA WASHINGTON	LANDÁZURI CARRILLO GUILLERMO
CANTOS HERNÁNDEZ JUAN	LEÓN LUNA VÍCTOR
CRESPO VERDUGO HERNÁN	LEÓN ROMERO JAIME
DÁVILA EGÚEZ RAFAEL	LOOR CEDEÑO OTÓN
DOTTI ALMEIDA MARCELO	LOZANO CHÁVEZ WILSON
ESTRELLA VELIN JOAQUÍN	LLANES SUÁREZ HENRY
FAJARDO ESPINOSA FAUSTO	MACÍAS CHÁVEZ FRANKLIN



11

MAFFARES ORTIZ ALFREDO	ROGGIERO ROLANDO GALO
MAUGÉ MOSQUERA RENÉ	ROSSI ALVARADO OSWALDO
MARCIAL ROJAS RIAGIL	RUIZ ALBÁN GABRIEL
MEDINA ORELLANA VOLTAIRE	SAÁ BERNSTEIN LORENZO
MENDIETA MURILLO WALTER	SACOTO GUILLÉN MIGUEL
MENDOZA GUILLÉN TITO	SALGADO ESPINOSA MARIA
MENDOZA TUPIZA VÍCTOR	SÁNCHEZ BARÓN JULIA
MORENO AGUI RUTH	SANCHO SANCHO RAFAEL
MORENO ROMERO HUGO	SAN MARTÍN TORRES FRANKLIN
NAVEDA GILER MARÍA	SANTOS BARRETO NANCY
NIETO CISNEROS JUAN	SERRANO AGUILAR EDUARDO
NIETO VÁSQUEZ ANÍBAL	SERRA BATALLAS FULTON
NOBOA NARVÁEZ JULIO	SUÁREZ MIELES FIDEL
OCHOA MALDONADO ELIZABETH	TALAHUA PAUCAR LUIS
ORDÓÑEZ GÁRATE MILTON	UBILLA BUSTAMANTE SIMÓN
ORTIZ CRESPO XIMENA	VACA GARCÍA GILBERTO
PÁEZ ZUMÁRRAGA REINALDO	VACA MENDIETA CÉSAR
PALACIOS RIOFRÍO CARLOS	VALDEZ LARREA ANUNZIATTA
PATIÑO SALVADOR ARTURO	VARGAS MEZA STALIN
PÉREZ ASTUDILO MIGUEL	VEGA CONEJO NINA PACARI
PÉREZ INTRIAGO ALVARO	VEGA VELARDE HECKEL
POSSO SALGADO ANTONIO	VERA RODAS ROLANDO
QUINCHUELA OLALLA VÍCTOR	YANCHAPAXI CANDO REYNALDO
RODRÍGUEZ INDARTE ELIÉCER	-----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase constatar el quórum por lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su venia, señor Presidente. Señores honorables: Alvarado Vintimilla Blasco. Alvear Icaza José. Andrade Echeverría Ronald. Andrade Guerra Yolanda. Arévalo Barzallo Káiser. Argudo Pesántez John. Astudillo Astudillo Germán. Avellán Vicente, presente. Ávila Coronel Nelson. Azar Amat José, presente. Azuero Rodas Eliseo. Bacigalupo Buenaventura Dalton. Becerra Cuesta Abelardo. Bucaram Ortiz Adolfo. Bucaram Ortiz Elsa. Calderón Prieto Cecilia. Calero Washington, presente. Camposano Núñez Enrique. Cantos Hernández Juan,

11

presente. Cordero Acosta José. Crespo Verdugo Hernán,
presente. Dávila Egüez Rafael. Dotti Almeida Marcelo. Estrada
Bonilla Jaime. Estrella Velín Joaquín. Falquez Batallas
Carlos, presente. Fajardo Fausto, presente. Farfán
Intriago Marcelo. Ferrín Mario, presente. Feijó Leonel,
presente. Fuertes Rivera Juan Manuel. García Cedeño
Félix. Garrido Jaramillo Edgar. Gómez Real Napoleón,
presente. Gonzabay Pérez Heinert, presente. González
Álava Elba. González Albornoz Carlos. González Muñoz
Susana, presente. Grefa Uquiña Valerio, presente. Guaicha
Bolívar, presente. Haboud Odette. Haro Páez Guillermo,
presente. Hurtado Larrea Raúl, presente. Jijón Caamaño
Jacinto. Kure Montes José, presente. Landázuri Carrillo
Guillermo. León Luna Víctor Junior. León Romero Jaime.
Loor Cedeño Otón. López Saud Raúl Iván. Lozano Chávez
Wilson, presente. Lucero Bolaños Wilfrido. Llanes Suárez
Henry, presente. Macías Chávez Franklin. Marcial Rojas
Rigail. Maugé Mosquera René, presente. Medina Orellana
Voltaire. Mendieta Walter, presente. Mendoza Guillén Tito
Nilton. Mendoza Tupiza Víctor, presente. Montero
Rodríguez Jorge. Moreno Aguí Ruth Aurora. Moreno Romero
Hugo, presente. Naveda María Fernanda. Nieto Vásquez
Aníbal. Nina Pacari Vega. Noboa Narváez Julio, presente.
Obando Cadena Elsa. Ochoa Maldonado Elizabeth. Ordóñez
Gárate Milton, presente. Ortiz Crespo Ximena. Pacheco
Gárate Eduardo. Páez Zumárraga Reinaldo. Palacios Riofrío
Carlos, presente. Patiño Salvador Arturo, presente. Pérez
Astudillo Miguel. Pérez Intriago Álvaro. Pimentel César.
Proaño Maya Marco. Quevedo Montero Hugo. Quinchuela
Víctor, presente. Rivera Molina Ramiro. Rodríguez Edgar
Iván. Rodríguez Eliécer. Roggiero Rolando Galo, presente.
Rosero González Fernando. Rossi Alvarado Oswaldo. Ruiz
Albán Gabriel, presente. Saá José Lorenzo, presente.
Sacoto Guillén Miguel, presente. Salazar Héctor Aníbal.

M

Salgado María del Carmen, presente. Sánchez Baron Julia, Sánchez Ribadeneira Bolívar. Sancho Sancho Rafael. San Martín Franklin, presente. Santos de Santana Nancy, presente. Serrano Aguilar Eduardo, presente. Serrano Batallas Fulton, presente. Sicouret Olvera Víctor Hugo. Suárez Mario Fidel, presente. Talahua Paucar Gilberto. Ubilla Bustamante Simón, presente. Ugarte Guzmán Blanca. Uribe López Fanny Esther. Vaca García Gilberto. Vaca Mendieta César, presente. Valdez Larrea Anunziatta, presente. Vargas Stalin, presente. Vega Velarde Héckel, presente. Vela Puga Alexandra. Vera Rodas Rolando. Vizcaíno Andrade Luis. Yanchapaxi Cando Reynaldo, presente. Señor Presidente, cuarenta y cinco legisladores contestaron a la lista. Ingresaron luego los honorables: Alejo Aguayo, Dalton Bacigalupe, Blasco Alvarado, Jacinto Jijón, Marcial Rigail, Voltaire Medina, Elsa Bucaram, Ximena Ortiz, Julia Sánchez, Luis Talahua, Álvaro Pérez, David Álava, Juan Cevallos, Káiser Arévalo, María Fernanda Naveda, Franklin Macías, José Alvear. Con usted, señor Presidente, sesenta y tres legisladores en la sala.

ARCHIVO

I

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, se instala la sesión. Sin embargo, antes de que se apruebe el Orden del Día, estaba previsto la recepción de una Comisión General a los dirigentes de la Confederación de Nacionalidades Indígenas. Ruego entonces dar lectura el orden de las intervenciones previstas. A los señores de la Escolta, por favor, permitir el ingreso de una delegación de la CONAIE.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Comisión General, para recibir a dirigentes de la CONAIE. Tomará la palabra: Salvador

Quishpe, Dirigente de la Organización de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas del Ecuador.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR SALVADOR QUISHPE, DIRIGENTE DE LA ORGANIZACION DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS INDIGENAS DEL ECUADOR. Muchas gracias, señor Presidente y señores legisladores. En primer lugar, expreso un saludo a nombre de la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador, CONAIE, para todos quienes conforman el Honorable Congreso Nacional. Agradecemos por la gentil recepción por parte de este Congreso, para expresar algunos elementos respecto al proyecto de Ley de Nacionalidades y Pueblos Indígenas del Ecuador que nosotros hemos presentado ante este Congreso Nacional el pasado mes de noviembre. Debemos manifestar, señor Presidente y señores legisladores, este proyecto de Ley lo hemos desarrollado: Primero, recogiendo los elementos constitucionales que existen en este momento en nuestra Carta Magna de la República. Todos los elementos que juntamente con la sociedad ecuatoriana hemos logrado incorporar al interior de la Constitución Política, han sido la base fundamental sobre las cuales hemos elaborado este proyecto de Ley de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas del Ecuador. Segundo, como acostumbran las nacionalidades y los pueblos indígenas de este país, hemos elaborado este proyecto de Ley, con la participación amplia de cada una de las comunidades que convivimos a lo largo y ancho de esta República. Además, hemos recibido algunas observaciones y criterios de diversos sectores de la producción, del comercio, agricultores, ecologistas y de todos quienes hacemos este Ecuador. Con esos criterios se ha llegado a consensuar este proyecto de Ley y nosotros la hemos presentado ante este Congreso Nacional. Agradecemos el tratamiento que

pl

dio la Comisión de Asuntos Indígenas de este Congreso al mencionado proyecto. Agradecemos a nombre de la CONAIE, a los miembros pertenecientes a diferentes partidos políticos que integran esta Comisión. Agradecemos por el informe favorable que se emitió hacia el Pleno del Congreso Nacional. Y hoy, venimos a pedir, a exhortar a esta diversidad de representación política de la República del Ecuador en este Congreso Nacional, a que se apruebe en primer debate este proyecto de Ley de Nacionalidades y Pueblos Indígenas del Ecuador. Hemos recibido algunas observaciones de algunos honorables diputados respecto al proyecto. Manifestamos nuestra predisposición para recoger todas las sugerencias, para recoger todas las observaciones sobre este proyecto y que podamos trabajar, y por eso pedimos desde el movimiento indígena de este país, que para el segundo debate, ojalá podamos trabajar los diferentes bloques y recoger cualquier observación que tengamos sobre este proyecto y que ojalá podamos consensuar para el tratamiento en el segundo y definitivo debate. Muchas veces hemos escuchado algunos criterios respecto al contenido y queremos resaltar algunos de ellos. Primero, se ha dicho que los pueblos indígenas estaríamos impulsado la división del Estado ecuatoriano. Queremos repetir una vez más, subrayar y dejar en claro ante este Congreso Nacional y ante el pueblo ecuatoriano, que las nacionalidades y pueblos indígenas del Ecuador, de ninguna manera, buscamos dividir a nuestro querido Ecuador, que en sí mismo físicamente es un país pequeño. Al contrario, los pueblos indígenas buscamos que se reconozca esa diversidad, no solamente la diversidad en la vestimenta o en la música o en la danza o en las fiestas, eso también es importante. Sin embargo, buscamos que se reconozcan las diferencias en la producción, buscamos se reconozcan

L

las diferencias en las formas del uso de los recursos naturales, buscamos que se reconozca por parte del Estado ecuatoriano las diferencias en las formas de comercio que realizamos desde los pueblos y las nacionalidades indígenas del Ecuador. Buscamos que se reconozcan las formas de trabajo. Nosotros desde las nacionalidades quisiéramos compartir este orgullo que deber ser un orgullo ecuatoriano y un orgullo de todos quienes convivimos dentro de este espacio de la Amazonía. Somos orgullosos de que nuestra Amazonía genere el 40 por ciento del oxígeno para la supervivencia de la humanidad entera. Sin embargo, pedimos que ese recurso lo cuidemos, esa es una de las principales riquezas que tiene este país. Para el futuro inmediato y sobre todo a largo plazo, queremos que precaulemos recursos tan importantes como el agua. Todos han dicho ya los próximos conflictos planetarios no serán por el petróleo, será por el agua. Por eso exhortamos a este Congreso Nacional, a que pongamos la mirada y el cuidado necesario sobre estos recursos fundamentales para la supervivencia de los ecuatorianos y para la supervivencia de la humanidad en su conjunto. Por eso es que presentamos este proyecto de Ley. Buscamos entonces con este proyecto, que se reconozca esa diversidad de criterios y de la práctica del trabajo, dentro de la convivencia cotidiana de las nacionalidades y pueblos indígenas, así como del resto de la sociedad ecuatoriana. Esta no es una Ley que apunta a favorecer al sector indígena, esta es una Ley que apunta a impulsar las formas de trabajo de todos los ecuatorianos, cuando hablamos de la necesidad del reconocimiento de las formas de producción agrícola, nos referimos a todos los productos, a los pequeños productores agrícolas que somos indígenas y no indígenas. Cuando nos referimos a las formas de organización, no

m

solamente nos referimos a la organización del sector indígena, nos referimos a una organización de la sociedad en su conjunto. Esperamos nosotros como ha sido en otras ocasiones, que este Congreso Nacional pueda conocer en el Pleno este proyecto de Ley y obviamente, como no puede ser de otra manera, las nacionalidades y los pueblos indígenas, las comunidades en su conjunto, esperamos la aprobación correspondiente, y esta Ley será una Ley que permita consolidar la democracia que todos los días los ecuatorianos estamos buscando consolidarla. Ponemos en sus manos y esperamos que juntos podamos ir armonizando y construyendo una verdadera unidad nacional, una unidad que se base en principios reales, en las prácticas vivenciales de todos los días y no solamente una unidad que muchas veces queremos construir, desde arriba, desde el discurso, cuando en la práctica se desconoce la existencia y el trabajo, la diversidad de los ecuatorianos. Agradecemos una vez más, agradecemos a las comunidades indígenas que están preocupadas porque nuestro proyecto de Ley sea aprobado en este Congreso Nacional. Sobre todo, les agradezco una vez más, señores legisladores, señor Presidente. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente intervención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Intervención del señor Manuel Ainaguano, Presidente encargado de ECUARUNARI. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR MANUEL AINAGUANO, PRESIDENTE, ENCARGADO DE ECUARUNARI. Primeramente, saludando a los señores legisladores de cada una las provincias, en especial a los pueblos y nacionalidades indígenas del Ecuador que están presentes acá, con un solo objetivo, que por primera vez en la historia de la vida

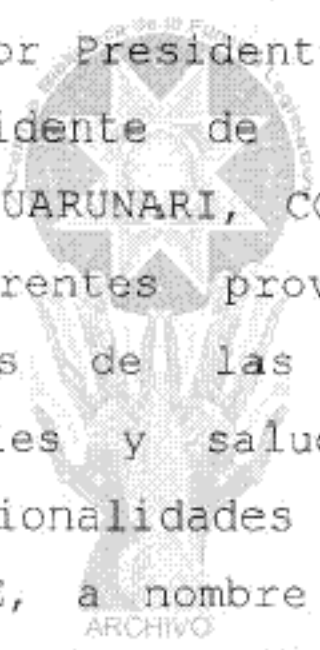
14

ecuatoriana, los pueblos y nacionalidades indígenas tengamos aprobada una Ley que garantice la seguridad en el territorio de los pueblos y nacionalidades. La Constitución Política del Estado aprobada en el 98, el Convenio 169 de la OIT, nos faculta a los pueblos y nacionalidades indígenas a que seamos participes del desarrollo del Estado nacional. Hoy, en la actualidad, los pueblos, en especial los pueblos de la nacionalidad quichua del Ecuador, estamos trabajando bajo una administración de justicia acorde a la realidad de los pueblos. Es decir, estamos aportando al desarrollo, no solamente en el aspecto de la economía, sino en el aspecto político, de cómo se debe hacer justicia en nuestras propias comunidades. Con esto, no quiero decir que realmente nosotros seamos aislados o sectorizados en la práctica de la administración de justicia. Nosotros somos respetuosos de la Constitución Política del Estado ecuatoriano. La participación equitativa de los pueblos y nacionalidades en la toma de decisiones en el aspecto educativo, en el aspecto de salud, en el aspecto de administración de justicia, en el aspecto de recursos naturales, porque para los pueblos y nacionalidades indígenas, el agua, la salud, la educación, son base fundamental para contribuir al Estado. Por ende, un llamado especial desde la nacionalidad quichua del Ecuador, a los señores legisladores, ustedes representan a cada una de las provincias y en esas provincias hay compañeros indígenas que realmente necesitan el apoyo, una política de desarrollo de parte del Estado. Por ende, hacemos un llamado, para que esta Ley de Nacionalidades y Pueblos, conjuntamente con las demás propuestas de leyes que beneficien a los pueblos indígenas, sean aprobadas en el Pleno por ustedes, porque ustedes fueron electos por votación del pueblo ecuatoriano y eso esperamos desde las

comunidades indígenas que hoy están presentes aquí, para ver como nuestros legisladores están apoyando o no esta propuesta de las nacionalidades y pueblos indígenas. En este sentido, agradeciendo el aporte que dan ustedes, señores legisladores, a la práctica de la interculturalidad. Los pueblos y nacionalidades indígenas queremos un Estado justo y equitativo, racional y participativo. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Palabras del señor Cristóbal Vargas, Vicepresidente de la CONFENAIE. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR CRISTÓBAL VARGAS, VICEPRESIDENTE DE LA CONFENAIE. Señor Presidente del Congreso; compañero Leonidas Iza, Presidente de la CONAIE y compañeros representantes de ECUARUNARI, CONFENAIE, la Costa y los compañeros de diferentes provincias aquí presentes. Señores legisladores de las diferentes provincias: Quisiera manifestarles y saludarles a nombre de la Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Amazonía Ecuatoriana-CONFENAIE, a nombre de nueve nacionalidades amazónicas que constituye la Amazonía ecuatoriana. Nuestra presencia en esta casa del pueblo es una vez más, para manifestarles a los señores legisladores del Ecuador, que la Ley de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas del Ecuador que se presentó en el mes de noviembre del año pasado, hemos esperado la decisión política de los señores legisladores, pero hasta la presente fecha no hemos tenido respuesta favorable sobre el proyecto de Ley de los Pueblos Indígenas del Ecuador y por eso hemos venido acá, una vez más, a preguntarles a los señores legisladores, especialmente a los diputados amazónicos: ¿qué pasa con la propuesta de la Ley de las Nacionalidades y qué hacen los señores legisladores?

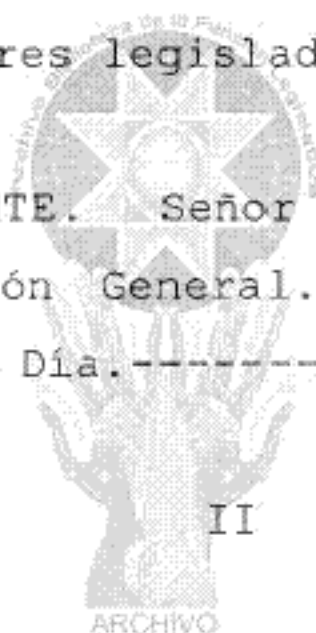


M

Pensamos que los diputados son elegidos por el pueblo ecuatoriano; y, sabemos que los diputados tienen el derecho, la responsabilidad de legislar y fiscalizar al país. Pienso que la propuesta presentada por la CONAIE y las nacionalidades, es justamente señalar que todos los ecuatorianos tenemos el mismo derecho de ser atendidos como ecuatorianos; que esa Ley debe ser analizada y debatida en el Congreso. Por eso hemos venido a exigir a los señores legisladores que vuelvan a revisar esta Ley de los Pueblos Indígenas del Ecuador. También quisiera manifestarles que el Ecuador es un país de biodiversidad, plurinacional, en donde existe el 45 por ciento de población indígena y todos queremos que nuestro país se desarrolle en forma sostenida y sustentablemente, protegiendo la biodiversidad ecológica de nuestro país. Señores legisladores de los diferentes partidos políticos, creo que es deber de ustedes revisar este proyecto de Ley de las Nacionalidad y Pueblos Indígenas del Ecuador, que hemos presentado. También quisiera manifestarles que vamos a estar vigilantes sobre el desarrollo de esta Ley que hemos presentado, que se analice y se debata esta Ley; por eso los compañeros están aquí y vamos a estar vigilantes hasta que este Congreso de legisladores apruebe la Ley de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas del Ecuador. También, quiero manifestarles que los ecuatorianos, los indígenas que vivimos acá en el Ecuador, queremos también el mismo derecho como ecuatorianos y que esta Ley de las Nacionalidades de los Pueblos Indígenas también va a beneficiar al pueblo ecuatoriano, va a beneficiar los sectores sociales del país; es que no solamente va a beneficiar a los pueblos indígenas, sino que esta Ley va a ser una Ley participativa, una Ley democrática y participativa, en la que todos los sectores sociales

estemos amparados por esta Ley de la República. Por eso es que los pueblos y nacionalidades hemos presentado esta Ley, porque creemos y pensamos que nuestro país tiene que ir reestructurando la estructura estatal, modernizando nuestro país, para que todos los ecuatorianos de los sectores sociales desde las bases participemos con todo derecho para que nuestro país salga adelante en este momento de crisis económica. Por eso, vamos a estar vigilantes todos los pueblos indígenas desde la CONAIE, desde la Costa, desde la Amazonía, en los sectores sociales, para que esta Ley que hemos presentado se apruebe en el Congreso. En caso contrario, estaremos obligados a tomar otras decisiones desde nuestras bases. Muchas gracias, señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, declaramos culminada la Comisión General. Por favor, dignese dar lectura al Orden del Día.-----



EL SEÑOR SECRETARIO. Jueves, 15 de agosto del 2002. Sesión ordinaria: "1. Continuación del primer debate del proyecto de Ley de Nacionalidades y Pueblos Indígenas del Ecuador, número 23-760. 2. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Modernización del Estado, Privatización y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada, número 22-659. 3. Primer debate del proyecto de Ley de Telecomunicaciones, números 20-241, 23-782 y 22-661. 4. Segundo debate del proyecto de Ley de Ejercicio Profesional de los Médicos Anestesiólogos, número 21-473. 5. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley del Código de la Niñez y Adolescencia, número 21-482".

pl

Hasta aquí, señor Presidente, el Orden del Día. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. El honorable Reinaldo Páez.-----

EL H. PÁEZ ZUMÁRRAGA. Gracias. Señor Presidente, honorables legisladores: En el cuarto punto del Orden del Día está el segundo debate del proyecto de Ley de Ejercicio Profesional de los Médicos Anestesiólogos. Es una Ley muy corta, apenas de tres hojas y que va al segundo debate. Quiero pedirles, colegas, que me respalden en la petición que voy a hacer. Que esta Ley pase del cuarto punto al tercero, para tratarla y terminar de una vez con esta Ley que está mucho tiempo aquí en el Congreso. Gracias, señor Presidente. Al segundo punto, señor Presidente, por favor. Gracias.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Luis Talahua. -----

EL H. TALAHUA PAUCAR. Gracias. Señor Presidente, colegas diputados: He solicitado la palabra antes de aprobar el Orden del Día. Las ciudades principales del país están constituidas por una diversidad de pueblos, esto quiere decir entre las ciudades principales como son Guayaquil, Quito, Cuenca, Ambato y otras del país, donde se encuentran migrantes de distintos pueblos y nacionalidades indígenas del Ecuador, quienes realizan distintas actividades, sobre todo en lo que se refiere al comercio, es decir, comerciantes ambulantes y quienes sobreviven buscando el pan de cada día de esta actividad importante. En tal razón, la ciudad de Quito tiene aproximadamente más de 300 mil migrantes de distintas provincias del país. Indígenas de las provincias de Tungurahua, Chimborazo, Cañar, Bolívar, Cotopaxi,

Imbabura, de la Amazonía ecuatoriana, es decir, esa gama de la diversidad que se encuentra radicada en la ciudad de Quito. Estos pueblos siempre han sido oprimidos, explotados, marginados, maltratados inclusive, por las autoridades del cantón, por la Policía Metropolitana. Vale recalcar que algunos alcaldes también han dado buenas propuestas, propuestas alternativas para buscar solución en la cuestión de los comerciantes minoristas, esto es muy saludable. Al Alcalde de la ciudad de Quito saludamos por un acuerdo que firmaron, pero quisiéramos apoyar desde acá, del Congreso Nacional, para recordar al señor Alcalde que comience a ejecutar el acuerdo que firmó el alcalde de Quito, general Paco Moncayo, con los pueblos migrantes, con los pueblos que se radican en la ciudad de Quito, es decir, con la organización que representa el Jatun Ayllu. En ese sentido he presentado un proyecto de Resolución exhortando al señor Alcalde a que dé cumplimiento a los acuerdos llegados conjuntamente con los representantes de los compañeros y hermanos comerciantes que se radican aquí en la ciudad de Quito. Espero que en el próximo Orden del Día pongan en el primer punto para ser tratado, es decir, para el día martes. Señor Presidente, colegas diputados. Muchas Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ruego depositar el proyecto en Secretaría. Sobre el Orden del Día. ¿Alguien más? La honorable Anunziatta Valdez.-----

LA H. VALDEZ LARREA. Señor Presidente, colegas diputadas y diputados: Creo que en el Orden del Día es importante incluir unas pocas palabras de despedida a los colegas que en esta sesión prácticamente terminan su período legislativo de cuatro años, porque se van a reincorporar

JM

a la reelección, ya sea dentro de sus propias áreas o en otras diferentes. Creo que estos cuatro años que hemos trabajado en el Congreso Nacional han sido una especie de licenciatura. Cuatro años es lo que se requiere en muchas aulas universitarias para adquirir un título y creo que este período de cuatro años en el que hemos tenido triunfos y fracasos, significa una licenciatura en teoría y práctica legislativa; y, como todo lo que tiene que ver con el aprendizaje es un proceso de errores, de aciertos, pero es siempre un camino adelante. Creo que es muy poco conocido el trabajo que se ha dado aquí en el Congreso Nacional, pero como ocurre en toda asignatura, en todo proceso de aprendizaje, es importante resaltar para el país, para el pueblo y para los compañeros indígenas que hoy día nos acompañan, cuáles son los principales logros que ha tenido el Congreso Nacional en estos cuatro años. Quiero resaltar en primer lugar, la paz con el Perú. Creo que el haber logrado la paz con el Perú es un avance significativo, y al menos para mí y para muchos de los diputados y diputadas aquí presentes, nos sentimos orgullosos de haber contribuido a terminar con una división entre pueblos hermanos que únicamente nos desangraban no solo desde el punto de vista humano sino económico, desvirtuando, desviando, más bien, recursos que se necesitan para el desarrollo, en armas y en otros aspectos que no tienen nada que ver con el desarrollo. En estos cuatro años hemos presenciado también la debilidad de la democracia. En cuántas ocasiones este mismo Parlamento Nacional se ha visto amenazado por intentos golpistas, por intentos de desestabilizar la democracia, por aquellos que no entienden que el poder se lo conquista en las urnas y no con las armas, con la intemperancia, con actitudes prepotentes. Hemos sido testigos de cambios de Gobierno y de todas formas nos

ul

sentimos satisfechos de que la democracia, pese a los quiebres periódicos, se mantiene con todas sus falencias, pero de todas formas se mantiene. Muy brevemente quiero recordar a los compañeros y compañeras, todo lo que hemos logrado a favor del pueblo ecuatoriano. En el área económica la Ley para la Transparencia Económica del Ecuador que tanto ha posibilitado que se estabilice la situación económica. La nueva Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, para que pueda haber un eficiente control de los fondos públicos; la nueva Ley Orgánica de la Procuraduría y del Ministerio Fiscal, donde se le da a estas instancias nuevas funciones y atribuciones. La Ley de Transparencia Fiscal, la reforma a la Ley de Instituciones Financieras, instituciones financieras que fueron las que permitieron antes de esta Ley todo el quiebre del sistema financiero, porque permitían todo lo que eran créditos vinculados; la reforma a la Ley de Mercado de Valores. Pero yo diría que en el área política también hay aspectos importantes que resaltar; como la reforma a la Ley de Elecciones, la Ley del Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral, que por primera vez se aplicará en estas elecciones, la Ley de Creación de Juntas Parroquiales y que está posibilitando que en el área más cercana a la comunidad existan instancias como las juntas parroquiales que tengan una verdadera presencia en las decisiones de la comunidad. La reforma a la Ley de Elecciones y la Ley de Cuotas para la Participación de las Mujeres, que no solamente tiene que ser con equidad de género en un 35 por ciento en estas próximas elecciones, sino que en esa Ley se establece que tiene que ser con equidad étnica, es decir, que los candidatos y candidatas tienen que tomarse no solamente de un determinado sector económico o racial, sino que tiene que haber variedad étnica, participación

M

de sectores indígenas, sectores negros y sectores urbano-marginales. En el área social, este Congreso también aprobó la Ley de Defensa del Consumidor, Ley que tanta importancia tiene para la colectividad y para la ciudadanía. La Ley de Seguridad Social, que nos ha exigido tanto esfuerzo, tanto debate y que sin embargo, pese a los grandes esfuerzos que hizo el Congreso Nacional, todavía no se la aplica en su integridad. El nuevo Código Penal, las reformas al Código de Procedimiento Penal, la Ley de Educación Superior, la Ley de la Juventud, la Ley de la Comisión de Control Cívico de la Corrupción. En el área de fiscalización es mucho lo que se ha hecho en el ámbito de controlar al sector público, al Ejecutivo y a diferentes estamentos del Estado, a fin de que realmente ajusten su accionar a las Leyes y se evite de esa forma la corrupción. También hemos aprobado la Ley Reformatoria a la Comisión de Control Cívico de la Corrupción, dándole muchas más facultades para que esta Comisión pueda cumplir eficazmente su trabajo de control social. En el área de fiscalización me place enormemente haber logrado el ingreso de las mujeres a las Fuerzas Armadas, trabajo que no se hubiera podido realizar sino a través del llamamiento al Ministro de Defensa y a los tres altos representantes de las Fuerzas Armadas a este Congreso Nacional, para que respondan por esa grave omisión a la Constitución que habla de la equidad de género. Pero hay muchas leyes pendientes que todavía tienen que ser aprobadas, y ojalá que lo sean dentro de este periodo. Están el Código de Niñez y Adolescencia, demanda ciudadana que cada vez ejerce mayor presión social. Ayer mismo los niños y niñas en Guayaquil, se tomaron simbólicamente el Congreso Nacional que funciona en el Banco Central, para exigir de este Congreso mayor sensi-

bilidad a este proyecto de Ley...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdón, señora Diputada. -----

LA H. VALDEZ LARREA. Estoy terminando, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Tiene alguna propuesta para el Orden del Día? Porque no está previsto ningún balance de la actividad del Congreso, por favor.-----

LA H. VALDEZ LARREA. Estoy incluyendo en el Orden del Día, estoy pidiendo que se incluya una despedida a los diputados que hasta hoy día están en...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Eso no es posible, colega Legisladora, porque no está previsto en el Orden del Día.

LA H. VALDEZ LARREA. Estaba pidiendo que se la incluya. -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sin embargo, usted ya lo ha hecho y ha utilizado su tiempo reglamentario. -----

LA H. VALDEZ LARREA. Estoy concluyendo, indicando que entre las leyes pendientes está la Ley de Nacionalidades y Pueblos Indígenas, la Ley de Educación General y la Ley Orgánica de Régimen Municipal. Termino deseándoles éxito a los compañeros y solicitando que den instrucciones a los diputados alternos para que en estos cuatro próximos meses podamos concluir con estas tareas pendientes. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, por favor, ruego tomar votación de la moción planteada por el honorable Reinaldo Páez, en el sentido de que el punto cuarto pase



pl

a ser punto segundo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén de acuerdo en que el punto cuarto pase a ser segundo en el Orden del Día, sírvanse manifestarlo levantando el brazo. Cuarenta y nueve votos de sesenta y siete legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el Orden del Día. Primer punto, señor Secretario. Pero antes de eso permítame darle la palabra al honorable Álvaro Pérez.-----

EL H. PEREZ INTRIAGO. Gracias. Señor Presidente, señores diputados: Hace cuatro años, llenos de emoción cívica, llenos de ilusiones, llenos de esperanzas por mejores días para nuestro pueblo, para nuestro país, llegamos acá al Congreso Nacional. muchas de esas ilusiones, de esas esperanzas se han podido concretar en leyes que son ahora el marco jurídico donde tiene que desenvolverse el pueblo ecuatoriano. Así mismo, el Congreso Nacional no podía haber sido ajeno jamás a los múltiples problemas que han sucedido en estos cuatro últimos años en el país. Le rogaría, señor Presidente, que se sirvan poner un poquito de atención mis estimados colegas y amigos. No podía ser indiferente, digo, el Congreso Nacional a los múltiples problemas que el pueblo ecuatoriano ha tenido que sufrir en estos cuatro años. Una inestabilidad espantosa del sistema financiero, del sistema bancario del país, miles de familias ecuatorianas siendo víctimas del atraco histórico más grande que se ha producido el país. Desolación en las familias, desesperanza en las familias, que obligaron a miles de ecuatorianos, así mismo, a tener que emigrar buscando mejores horizontes, alguna esperanza para ellos, alguna esperanza para sus seres queridos. Los

11

problemas no solo han sido económicos, los problemas han sido también como consecuencia de la situación que hemos vivido, han sido problemas sociales, permanentemente hemos visto aquí y hemos presenciado un desfilar de ecuatorianos en el Congreso Nacional para pedir solución a sus problemas, a veces incluso malinterpretando cuál es la función del Congreso Nacional, creyendo que en los representantes provinciales o nacionales iban a encontrar una vía, un camino para que esa solución pueda ser práctica en la vida. Todo esto ha sido un marco donde nos hemos desenvuelto los diputados, muchas veces vilipendiados, muchas veces calumniados, muchas veces mal entendidos, mal comprendidos. Institucionalmente, creo que pocas veces el Congreso de la República ha caído tan bajo como desgraciadamente este Congreso en varias oportunidades en esta actividad de cuatro años hemos tenido que soportar y vivir. Pero todos esos antecedentes tienen que servirnos a nosotros de gran experiencia. Primero, para no cometer los mismos errores una vez más. Segundo, para que nuestra palabra sirva de aliento y estímulo al pueblo que está en la desesperanza y en la desolación y para eso indiscutiblemente tenemos que poner de manifiesto siempre la verdad, por más dolorosa que sea, la moral y la ética como comportamiento idóneo y transparente de nuestra actitud política. Hoy, el Partido Social Cristiano ha tenido la especial, especialísima deferencia de pensar en mí como un candidato que acompañando a Xavier Neira, otro ilustre Diputado del Congreso Nacional, podamos terciar en esta nueva contienda democrática que la Constitución y el país nos ofrece. Indiscutiblemente que esto es un gran reto personal, esto es un gran reto partidista, pero más allá de todo esto, esto es un gran reto de la democracia, y por eso he aceptado participar en esta nueva oportunidad

ml

que la vida me ha ofrecido, porque tengo el convencimiento, que la experiencia que hemos venido acumulando a través de tantos años, puedo poner al servicio del pueblo ecuatoriano, puedo poner al servicio sobre todo de los que más necesitan, que por desgracia son millones de ecuatorianos. Siempre he tenido como principio, que la familia es el eje de la sociedad, que los partidos políticos son el eje del quehacer político en el país, pero no podemos dejar de poner en su debida magnitud y dimensión a este gran conglomerado que conforman 12 millones de ecuatorianos que van a buscar en estas próximas elecciones, no solo una explicación democrática, no solo dar rienda suelta a sus sentimientos, a su vocación partidista, sino también, una vez más, van a depositar su esperanza, su fe; por lo tanto, es importante que le digamos al país y al pueblo ecuatoriano la verdad. Es importante que digamos al país y al pueblo ecuatoriano, las tesis, proyectos y programas que se pueden cumplir, que se pueden realizar, y ese es mi compromiso, esa es mi participación. Aquí en el Congreso, hemos tenido en mil oportunidades divergencias, hemos tenido en mil oportunidades discusiones, pero creo que ha primado en gran parte de ellas, por no decir casi siempre, el sentido de país, el sentido constructivo que animado de una gran responsabilidad política hemos puesto en nuestros actos. Las diferencias muchas veces las superamos porque creo, aparte de venir de diferentes orillas políticas, hay una institución a la que tenemos que respetar y a la que tenemos que servir y que es el Congreso del país. Muchos de los señores diputados van a intentar también volver nuevamente al Congreso, otros van a buscar nuevas alternativas políticas, otros van a continuar hasta que se termine el período para el que fuimos elegidos, a todos ellos, a los que van a intentar,

a los que van a posibilitar nuevas alternativas y a los que se quedan quiero decirles y desearles todo el éxito político, porque conozco a todos y cada uno de ellos y sé que les anima fundamentalmente la vocación de servicio, que les anima la reivindicación social que tanto reclama nuestro pueblo y que a veces desgraciadamente los discursos nos hacen distraer del objetivo fundamental para el que venimos. A todos ellos mi agradecimiento más profundo por haberme dado la oportunidad de estrechar una verdadera amistad, que más allá de las diferencias ideológicas, políticas o coyunturales ha habido el respeto permanente. Esa amistad.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, honorable Diputado. -----

EL H. PEREZ INTRIAGO. ... va a ser la última vez, señor Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, pero tiene un minuto. -----

EL H. PEREZ INTRIAGO. Esa amistad que para mí es algo que no lo voy a olvidar jamás. Señor Presidente, al agradecerle a usted, al agradecerle al Presidente titular a través de usted, quiero también expresar mi profunda gratitud a todos los empleados y funcionarios del Congreso Nacional que me han distinguido siempre con su amistad, al personal de Secretaría, al personal del Archivo. Y decirle, señor Presidente, con toda claridad y honestidad, las divergencias que aquí hemos tenido para mí están superadas, esos problemas en los que muchas veces nos hemos enfrascado por jurisdicciones territoriales, como el caso de La Concordia, el caso de Santo Domingo, Pichincha, para el Partido Social Cristiano en primer término y para quien habla es un

M

asunto superado, es un asunto que nos debería invitar a la verdadera concordia del pueblo ecuatoriano. Mi ilusión es triunfar en estas elecciones, ojalá el pueblo me dé la gran oportunidad de servirlo como su segundo mandatario, tengo la firme convicción de que lo voy a hacer bien, y que lo voy a hacer con transparencia, lo voy a hacer con patriotismo, como lo van a hacer todos ustedes en el lugar que la vida nos ubique. Señor Presidente, al presentar mi renuncia de acuerdo al artículo 100 de la Constitución, al presentar la declaración de bienes conforme dispone la Constitución Política del país, quiero reiterar mi profundo agradecimiento al pueblo de Pichincha por haberme dado la gran oportunidad de representar en este Congreso a un pueblo que lo conozco, que lo entiendo y que pretendo seguirlo sirviendo. Señor Presidente, señores diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En nombre del Honorable Congreso Nacional y en el mío propio, quiero expresar la gratitud muy especial al colega Álvaro Pérez por su trabajo significativo, y su aporte entregado al Congreso y al país durante estos cuatro años de ejercicio legislativo y también desearle éxitos en los nuevos retos que se ha impuesto al servicio de la sociedad ecuatoriana. Muchísimas gracias por su presencia, igual mención la hacemos extensiva aún en ausencia de los colegas Xavier Neira y León Roldós Aguilera. Primer punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. "1. Continuación del primer debate del proyecto de Ley de Nacionalidades y Pueblos Indígenas del Ecuador. Número 23-760".-----

JM

EL SEÑOR PRESIDENTE. Debo informar a la sala que en la anterior reunión del Pleno del Congreso donde se inició el tratamiento del primer debate de la Ley de Nacionalidades y Pueblos Indígenas del Ecuador, se produjo ya un importante debate de buena parte de los legisladores de este Parlamento. Sin embargo, como consta en el Orden del Día, tenemos la continuación del presente debate. En tal virtud, si existen colegas parlamentarios que desean hacer uso de la palabra vamos a inscribirlos. Honorable Stalin Vargas. -----

EL H. VARGAS MEZA. Gracias, señor Presidente. Honorables diputadas, diputados: Me parece que se ha venido desarrollando en estos últimos días un importante debate respecto a este proyecto de Ley de Nacionalidades y Pueblos Indígenas del Ecuador y creo que aquí se han planteado las limitaciones pero también las situaciones positivas respecto a la propuesta que se ha hecho por parte de varias organizaciones indígenas y recogidas en la Comisión de Asuntos Indígenas. Creo que estos elementos que se han planteado a favor y en contra, deben ser obviamente analizados por la Comisión de Asuntos Indígenas por un hecho, porque creo que es el momento que el Congreso Nacional asuma un compromiso con los pueblos del Ecuador y de manera particular con el movimiento indígena que mucho en los discursos se dice que no ha sido atendido, que ha sido marginado, pero que cuando ya se trata de proyectos de Ley para atender una demanda histórica, para reconocer los derechos colectivos de los pueblos indígenas, se ponen reparos. Entonces, desde ese ángulo, creo que ahora es necesario, es trascendente que el Congreso Nacional pueda recoger estos cuestionamientos y también las cuestiones a favor que se han planteado. Es obvio que hay que cambiar algunas formulaciones respecto

pm

a la propuesta que ha presentado la Comisión. A mí por ejemplo, me queda mucha duda respecto al tema financiamiento educativo, porque si solamente nos planteamos que se entregue un presupuesto por número de alumnos para el sector indígena, vamos a caer en una realidad concreta. Actualmente en el país se asigna 0.26 centavos de dólar por cada niño y joven que se educa en las escuelas fiscales del país; si nosotros recogemos eso, obviamente, entonces en la educación bilingüe no vamos a tener una educación de calidad que es lo que nosotros queremos de manera fundamental y ha venido planteando desde ese ángulo la Unión Nacional de Educadores. Creo que ese elemento hay que variarlo en la concepción respecto a este tema. Tengo otros temas también respecto a esta Ley, que las hemos presentado por escrito a la Secretaría y se lo traslada a la Comisión. Pero creo que es necesario que este debate pase ya como aprobado en el primer debate a la Comisión de Asuntos Indígenas y por ello, nosotros, el Movimiento Popular Democrático, respaldamos y no porque están aquí los compañeros indígenas, no, sino porque por principio nosotros estamos con los pueblos del Ecuador y eso significa entonces que este Congreso le dé respuesta plena, concreta, sin demagogia a los problemas que tenemos los ecuatorianos y ecuatorianas. Muchas gracias.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. El honorable René Mauge, tiene la palabra.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA. Señor Presidente y colegas legisladores: Hay dos posiciones en el Congreso, una que prácticamente dice que no debatamos el problema, que aceptemos como está para así ser consecuentes con lo que plantean los pueblos indios del Ecuador. Los pueblos

indios del Ecuador forman parte de la identidad nacional ecuatoriana, como todos nosotros, de tal manera que esta Ley tiene que hacerse teniendo en cuenta la Constitución Política del Ecuador; que habla de la necesidad de la unidad de los ecuatorianos teniendo en cuenta su diversidad y su pluralidad; que habla de la necesidad de constituir una nación como colectividad histórica, como comunidad, que tiene o que se propone vivir en común y tener un destino común. La Constitución nuestra, el capítulo referente habla de las nacionalidades, pueblo indios y negros afroecuatorianos, de tal manera que si el proyecto es así, debe ser completo, debe ser proyecto de Ley. Propuse una modificación ayer, de las etnias y pueblos indios y negros del Ecuador, eso sería para que tengamos unidad en cuanto a lo que queremos de aquellos pueblos que han sido tradicionalmente marginados en el Ecuador. En las definiciones, al último, se confirma la duda que insistentemente lo vengo haciendo, cuando dice: "Por último, diremos que la autodeterminación está definida como el derecho que tienen las nacionalidades y pueblos indígenas para elegir su sistema jurídico, político y el modelo de desarrollo cultural, económico y social científico con una determinada circunscripción territorial". El Ecuador de hoy, es verdad que es un país, una nación que ha tenido múltiples vicisitudes territoriales. La última, este Congreso Nacional ha sido actor para definitivamente delimitar la extensión del territorio de la nación ecuatoriana donde habitan diversos pueblos. Pero si nosotros aceptamos este criterio, dije ayer en forma un poco rápida y hoy día la quiero hacerla más precisa. Qué es lo que estamos poniendo, dije ayer, tacos de dinamita, ¡no, señores! Cuando nosotros estamos planteando por Ley, que cualquier pueblo que se autodetermine o que se autodefina como

nacionalidad, tiene derecho a autodeterminarse para elegir su sistema jurídico político y el modelo de desarrollo cultural, estamos poniendo hacia el futuro las bases de una confrontación que no será una confrontación pacífica en el Ecuador y no será la voluntad de constituir una nación sólida, unida, plural política y culturalmente. Entonces, entiendo que a lo mejor ésta no es la intención de los compañeros que formularon esto, pero esto está puesto aquí, está formulado así y creo que debe ser formulado de una manera donde el centro de esta Ley esté en el proceso de la constitución de la nación ecuatoriana como una nación plural, étnicamente, culturalmente, idiomáticamente. Igualdad no, no estoy planteando eso sino la unidad de una colectividad en medio de un entorno internacional de nuestros países vecinos, que precisamente nosotros debemos ser muy cuidadosos. Las situaciones económicas por las que atravesamos, la modificación del panorama económico mediante la globalización que escapa a las manos de los ecuatorianos, que no está en la voluntad incluso de nosotros muchos de estos aspectos, nos obligan a tener por lo menos el cuidado para mantener incólume la existencia de esta nación pequeña, diversa pero que indudablemente tiene muchos elementos que apuntan casi a su disolución. La otra observación que quiero hacer es la referida al Capítulo II, de la Generación de Autoridad. Creo que al elaborar esta Ley, no he participado en ella, y por eso las personas que lo han hecho pues tendrán la bondad de explicarme, habla de cómo se genera la autoridad de los pueblos indios que se autodefinan como nacionalidades de raíces ancestrales y se reconozca como legítima, ¿quién la reconoce como legítima?, ¿cuál es la autoridad india que reconoce como legítimo a los que se proclaman nacionalidades ancestrales?. No está claro el

M

primer párrafo del artículo 10. En las atribuciones, la primera dice: "Regular el destino, uso, usufructo así como las servidumbres activas y pasivas", se entiende servidumbres de todo, servidumbre de tránsito, servidumbre de agua, etcétera. Hay una Ley que establece la regulación de servidumbres; el propio Código Civil establece los mecanismos de servidumbre, entonces aquí estamos sacando todo lo que está en el Código Civil para hacer una legislación muy particular. Luego dice en la literal cuarto: "Administrar los recursos naturales renovables que se encuentren dentro de sus límites y regular el acceso y uso y aprovechamiento nacional", y en qué quedan los organismos nacionales que son los que regulan como el INERHI, como otras instituciones, que son los que regulan el uso de los bienes nacionales para beneficio de todos los ecuatorianos. No está claro, por lo menos para mí no está claro y esto en lugar de resolver nuestros problemas que ya son bastantes los que tenemos, lo que nos puede llevar es a agudizar un enfrentamiento entre comunidades, entre ciudadanos y comunidades, entre instituciones del Estado y las instituciones de las comunidades, no me estoy y quiero ratificar, estoy aportando para que la Ley salga y no para oponerme a la Ley. El quinto también dice: "Regular el uso y el aprovechamiento de aguas que nacen y recorren dentro de los límites del territorio", es decir, no dice de cuál territorio, se entendería del territorio de cada nacionalidad que se autodetermina como tal, sí, pero las aguas corren a otros territorios y si una comunidad o un hacendado como sucede ahora resuelve que dentro de sus límites pone acequias, vallas, lo que sea y utiliza allí, regula allí todo el potencial, está perjudicando a los que están aguas abajo, entonces los que están aguas arriba son los que van a regular, los que van a tener en

jpl

sus manos el potencial de regulación de todo esto, esto no es nuevo en el país y ha ocasionado enormes enfrentamientos y muchos conocemos de esta situación. Pero aquí estamos estableciendo por Ley una situación que me resulta absolutamente anormal y contraria a las leyes hoy día existentes en el Ecuador...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su tiempo, honorable Diputado. -----

EL H. MAUGE MOSQUERA. Finalmente, señor Presidente, permítame porque son algunas observaciones que tengo, voy a ser muy concreto. Luego dice que esta autoridad que no ha salido definida cómo se hace, es la que va a resolver los conflictos que se presenten entre linderos, posesión, servidumbre, sucesión, donaciones y otras que se susciten en materia de propiedad individual de que habla el numeral anterior. Esto es, entonces, romper toda la legislación ecuatoriana, todo el sistema jurídico ecuatoriano, para que la autoridad que no está definida claramente sea la que regule sobre linderos, sucesión, posesión, etcétera. ¿En qué queda el Código Civil? Luego dice que todo esto será inscrito en un folio que para el efecto se creará para los pueblos indios, que se autodefinen. Luego pasamos al Capítulo III, De las Asociaciones Voluntarias, y dice que "las asociaciones que se constituyan, -es decir, cualquier pueblo que quiera constituir una asociación- deberá solicitar la autorización respectiva a la autoridad" y, además, dice que "esa autoridad podrá solicitar y autorizar la disolución en caso de que atentare contra la unidad". Bueno, esto es un atentado contra un principio constitucional de la libertad de organización, de asociación. Con todo respeto les digo a mis compatriotas de los pueblos indios, que esto sería instaurar un

Y

autoritarismo contrario a todo principio democrático y, finalmente, dice que "todas las asociaciones estarán supeditadas, todas las asociaciones estarán supeditadas a la autoridad de los pueblos indios que se autodefinan como nacionalidades de raíces ancestrales, etcétera"; es decir, una organización, de cualquier sitio, de Peguche, de Simiatu, de cualquier otra organización se constituye una asociación cultural o lo que sea, esa asociación está totalmente bajo la autoridad que no ha sido definida y la cual puede autorizarla, la cual puede disolverla y aquí en el Ecuador hay un sistema a través del Ministerio donde se inscriben las organizaciones que se crean, creo...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE . Su tiempo, honorable Diputado. ----

EL H. MAUGE MOSQUERA. Como el tiempo no me da para más y tengo más observaciones que las voy a hacer por escrito, quiero llamar la atención sobre todo a mis compañeros que representan aquí a los pueblos indios, que hagamos una cosa que les sirva a ellos, que les sirva a todos y que sobre todo sirva para consolidar a la nación ecuatoriana. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La honorable Ximena Ortiz. -----

LA H. ORTIZ CRESPO. Gracias, señor Presidente. Señoras legisladoras, señores legisladores: El Ecuador entero sabe que esta Ley es una Ley de extrema importancia para el país y así lo manda la Constitución. Por lo tanto, este Congreso tiene que tratar con mucha seriedad este tema y tratar de espulgarlo realmente para que, como dice el diputado Mauge que hace poco habló, no constituya una Ley que produzca enfrentamientos entre los ecuatorianos.

121

Quisiera hacer algunas observaciones sobre el texto del proyecto y preocuparme sobre todo, que a través de todo el proyecto se utiliza el término "nacionalidad", y como nosotros sabemos, la Constitución dice: Como se autodefinen los pueblos indígenas. Entonces, todo eso es muy importante para que el Congreso trate este tema y no acepte "las nacionalidades" como las personas que han hecho este proyecto lo determinan. Una de las preocupaciones respecto a grupos y pueblos es el hecho de destacar al grupo Manta-Huancavilca como un grupo aparte y autodefinido como una nacionalidad. Como antropóloga que soy, me atrevería a cuestionar ese término y esa definición, considero que los Manta-Huancavilcas que para la mayoría de ecuatorianos son montubios, con dificultad se reconocerán como un pueblo indígena y creo que es muy importante que la Comisión tome en cuenta ese dato y lo defina, porque no veo las características lingüísticas territoriales de autoidentificación que demuestren esa identidad como grupo aparte del resto de los ecuatorianos. Por otro lado, considero también que el ejercicio de autoridad y las formas de organización tienen que ser tratadas muy profundamente. He participado desde hace un año en la discusión de un anteproyecto de Ley de Justicia Indígena y hemos encontrado en las formas de ejercicio. Me permiten hablar, por favor, señores. Hemos encontrado que en las formas de administración de justicia indígena existen algunos datos que tienen que ver específicamente con el posible maltrato de los seres humanos y el incumplimiento de las convenciones internacionales que el Ecuador tiene respecto a derechos humanos. Hay algunos antropólogos que podría citar ahora, que dicen que se debería dar un trato diferente a los grupos y pueblos ecuatorianos en el sentido del trato que dan a sus congéneres. Considero que el Ecuador tiene

M

tratados que ha firmado respecto a la protección de la dignidad de las personas que no pueden ser puestas por encima, porque existen formas de ejercicios que maltratan a las personas y que van contra su dignidad, y con tratos degradantes como nosotros podemos ver muchas veces a través de los medios de comunicación. Por otro lado, el trato a las mujeres dentro de los pueblos indígenas es un asunto que creo que es muy importante que hay que tratar y que tiene que ser incluido en este proyecto. Los pueblos indígenas, desgraciadamente, tienen costumbres que creo que es muy importante que el resto de la población ecuatoriana conozca. El trato a la mujer es un trato degradante, el maltrato continuo que sufre la mujer indígena es una cosa que no podemos permitir el resto de ecuatorianas y de ecuatorianos, y, que por lo tanto, tiene que ser tratado porque las autoridades indígenas normalmente son varones y no consideran que el maltratar y golpear a una mujer y el hacerla perder la vida y el hacerle perder un hijo, es un trato degradante. Por lo tanto, tenemos que denunciarlo y tiene que estar dentro de este documento. Creo que puedo decir muchas cosas más. El tema del territorio es muy preocupable y muy difícil de dilucidar y que no sé si es que la cuestión de circunscripciones territoriales y muy fácilmente se puede resolver por este Congreso Nacional. Hay muchos otros temas que es importante tratar, por lo pronto solamente quiero dejar sentados estos. Gracias, señor Presidente. -

EL SEÑOR PRESIDENTE. El honorable José Alvear. Rogamos, por favor, a las barras mantener una adecuada compostura para continuar con el debate.-----

EL H. ALVEAR ICAZA. Señor Presidente, señores legisladores: La Constitución Política del Estado regula

con claridad los derechos colectivos de los pueblos indígenas y negros o afroecuatorianos y bajo ese esquema evidentemente corresponde al Congreso Nacional dictar, presentar, aprobar un proyecto que ampare esos derechos colectivos de los pueblos indígenas de este país. Homenaje a nuestros aborígenes, por supuesto, acto de justicia, sí señor, acto de justicia, pero ese proyecto de Ley tiene que encuadrarse dentro del esquema constitucional de este Ecuador de 12 millones y medio de habitantes. El esfuerzo de la Comisión de Asuntos Indígenas es positivo, ha trabajado largamente para hacer este proyecto de Ley. Lamentablemente, en la entrega que nos hace, existen ciertas falencias que nos hacen preocupar a los congresistas; porque nosotros, los legisladores, estamos llamados ¿a qué?. A responder con nuestro trabajo a las necesidades sociales del pueblo, pero no a crear con nuestro trabajo, el caos jurídico en el Ecuador. He revisado con detenimiento el proyecto en la noche de ayer, me sentí preocupado, porque evidentemente, con mi posición dada en la sesión del día de ayer, motivé en la preocupación también en los sectores que propician este proyecto y dije, a lo mejor, con ligereza pude opinar que en el proyecto habían inconstitucionalidades y lo que corresponde a todo legislador responsable, es revisar exhaustivamente el proyecto, consultarlo, compararlo y establecer confrontaciones. Estoy convencido hoy día, que el proyecto tiene falencias constitucionales. ¿Por qué? Y las voy a puntualizar, simplemente porque estamos en el debate. La Ley nos habla de la autodefinición de las nacionalidades indígenas, nacionalidades de raíces ancestrales, eso significa cuerpos sociales con derechos y obligaciones. Entonces, cuerpo social con derechos y obligaciones, tiene que tener una existencia jurídica y

121

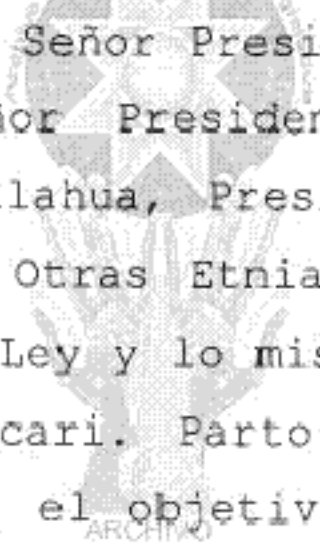
quién le da esa existencia jurídica, la sola voluntad de la comunidad o el poder estatal de la República del Ecuador. He ahí la primera disyuntiva. Esta es una República, no el cenáculo de varias repúblicas chiquitas, porque entonces deja de ser Ecuador. He ahí una contradicción entre la unidad del Estado y esta Ley. He ahí una clara confrontación que rompe la unidad del derecho público ecuatoriano. Que esa comunidad ancestral tiene que tener una autoridad y que el Estado debe respetar la autoridad. Sí, pero cuál es la naturaleza jurídica, el alcance y la limitación de ese poder indígena o de esa autoridad de la comunidad ancestral. Acaso va a ser la de hace 500 años, donde el cacique era dueño de vidas, de haciendas y de voluntades, o tiene que ser una autoridad con las limitaciones que le imponga la Constitución del país. Eso no lo dicen. Entonces, cuando hay una norma general y ambigua de esa forma, en lugar de crear orden y respeto a los derechos colectivos de las comunidades indígenas que tienen que ser respetados en este país, vamos a fomentar el caos en el Ecuador. Entonces, ahí hay errores que evidentemente tenemos que ver y rectificar. La propiedad, obvio, es obligación del Estado y lo dice la Constitución; respetar los derechos colectivos de las comunidades y entre ese derecho colectivo está la propiedad. Pero ¿quién fija la titularidad de la propiedad?, ¿la mera voluntad del poder indígena, o el Estado ecuatoriano a través de la autoridad pertinente? Porque la propiedad tiene límites y el límite no puede ser una choza, un sembrío, una chacra; los límites, los linderos y mensuras están claramente determinados y el proyecto nos habla que las comunidades van a tener registros de la propiedad. Aquí choca también otra vez la Ley, con el derecho público ecuatoriano. Y vamos un poquito más allá. Tasas y contribuciones. ¿Quién

crea las tasas y las contribuciones en el país? Una de las funciones del Estado, y aquí les damos a las comunidades la facultad de poner tasas y contribuciones, la facultad de dividir el derecho de propiedad, la facultad de cobrar una tasa por el uso del agua, entonces ¿en qué quedó el Instituto de Recursos Hidráulicos en el país?, pregunto. Yo creo que las entidades, las etnias del país, de acuerdo a la Constitución, tienen que estar protegidas en sus derechos colectivos, eso es un imperativo de este Congreso, pero esa es una cosa, otro es crear estados sobre el gran Estado, porque entonces, como bien decía el honorable René Maugé, con quien me une una excelente amistad, pero pensamos diferente ideológicamente, en lugar de crear el orden en el país, estamos creando los caminos necesarios para crear la violencia en este Ecuador que todos debemos proteger. Por esa razón ayer planteé la necesidad de que este proyecto de Ley, que es un gran esfuerzo de quienes lo han hecho, pase a la Comisión de Asuntos Constitucionales para determinar la constitucionalidad del mismo, no se pretende echar esta iniciativa al cesto de la basura, porque eso es faltar el respeto a las etnias del país. Lo que tiene que hacer el Congreso, es olvidarse que estamos en época electoral, que este es un instrumento electoral y trabajar con responsabilidad, hacer un esfuerzo mancomunado de todos los bloques para que este proyecto de Ley, responda sí, a satisfacer una necesidad social, al respeto de los derechos colectivos de las comunidades, pero fundamentalmente a lo que dice aquí en el artículo 84, respecto al orden público del Ecuador, éste exige claridad en lo que significa cómo se definen las nacionalidades ancestrales, cuál es su atribución, quiénes la integran, cuáles son sus límites, exige determinar el alcance de la autoridad indígena con

relación al poder constituido. También tiene que dar cuentas, así como todos damos cuentas en este país. Por esa razón, el Bloque Social Cristiano, se vuelve a ratificar en que debe previamente pasar este proyecto a la Comisión de Asuntos Constitucionales y como esa es la moción que se va a debatir, es la moción que tiene que votarse. El éxito de una Ley no está en la celeridad o la precipitación de sancionarla, el éxito está en que responda al objetivo que se persigue y se respete la Constitución Política del Estado. Señor Presidente, señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El honorable Henry Llanes. -----

EL H. LLANES SUAREZ. Señor Presidente, señores diputados: He remitido al señor Presidente de la Comisión, al diputado Gilberto Talahua, Presidente de la Comisión de Asuntos Indígenas y Otras Etnias, mis criterios respecto de este proyecto de Ley y lo mismo le he hecho conocer a la diputada Nina Pacari. Parto del criterio de que la intención de la Ley, el objetivo de la Ley es correcto, porque esto se circunscribe dentro de un proceso que ha ido desarrollando el movimiento indígena en el Ecuador. El movimiento indígena en el Ecuador no puede ser ignorado y el movimiento indígena en el Ecuador no puede mantenerse excluido de lo que es el tejido social en este país, el movimiento indígena tiene que insertarse y obviamente la sociedad tiene que también saber escuchar y recoger sus criterios, especialmente en el ámbito cultural, histórico y también en los aspectos de desarrollo comunitario. Las ciencias sociales en el Ecuador perdieron de perspectiva al no recoger muchos de los testimonios ancestrales que los tiene el Ecuador en la Región Amazónica, en la Región Interandina. Miren



11

ustedes, por ejemplo, para otros países ha sido de vital importancia realizar investigaciones en Bolivia, en Perú y obviamente en el Ecuador. Aquí se ha desarrollado en el Ecuador y en estos países, tesis muy importantes en la Antropología, Sociología, Lingüística; muy importante. Por lo tanto, creo que la sociedad ecuatoriana tiene que sentarse a dialogar en su conjunto, de cómo fortalecer la unidad de este país, de cómo darle una visión a esta Nación bajo sus raíces, que las tiene, ancestrales, étnicas, culturales, regionales, eso es el Ecuador, el Ecuador es muy diverso, pero lo que se tiene que hacer en el ámbito de los distintos sectores, es buscar la unidad de este país. No es factible que se quieran imponer desde un sector hacia otro sector, por ejemplo, una concepción de Estado, una Ley, una Constitución, porque eso nos llevará al fracaso, eso nos va a confrontar. Yo lo que pediría es que no le pongamos obstáculos al trámite de esta Ley, a la aprobación de esta Ley, porque no sacamos nada, lo que sí sería conveniente, mirando seriamente el contenido de esta Ley es que formulemos una recomendación a la Comisión, para que la Comisión realice las más amplias consultas con el objetivo de que la Ley se circunscriba a los principios constitucionales en forma integral, no solamente de una parte, sino recogiendo todas las disposiciones constitucionales para que no existan visos de inconstitucionalidad, como los que formula el diputado José Alvear, por ejemplo, el tema tributario. Todos sabemos que no es facultad del Congreso Nacional tramitar proyectos de Ley que tengan que ver con esta materia; según la Constitución, artículo 147, es facultad del Ejecutivo el elaborar y enviar al Congreso Nacional proyectos que tengan que ver con aspectos tributarios. Eso por ejemplo debe ser materia de consulta de la Comisión y sería bueno que se recojan las

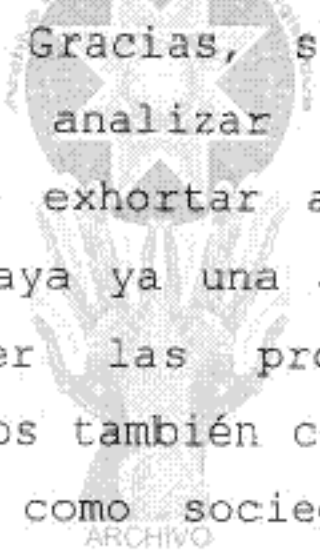
observaciones planteadas por el señor diputado José Alvear. La diputada Ortiz, ella por formación, Antropóloga, por haber estudiado también aspectos culturales y también por haber estudiado al movimiento indígena, es bueno que se tome en cuenta esas observaciones, porque la violencia tiene que ser desterrada en cualquier ámbito; ámbito urbano, ámbito rural, ámbito mestizo y también el movimiento indígena. Si hay violencia, si hay discriminación, si hay confrontación, se tiene que buscar maneras para que se corrijan ese tipo de comportamientos y se tiene que sancionar a quienes al interior del movimiento indígena recurren a la violencia y a la división de las organizaciones o a cometer actos ilícitos y peor aún, inadmisibles, que se violen los derechos humanos al interior del movimiento indígena, por lo que tienen que ser castigados. No comparto el que se remita el proyecto de Ley a la Comisión de Asuntos Constitucionales, creo que la Comisión de Asuntos Indígenas lo puede hacer, porque si va a la Comisión de Asuntos Constitucionales y si esa es la respuesta del Congreso, bueno, tiene que tener un plazo, porque si no se le fija plazo para que exista un pronunciamiento de la Comisión de Asuntos Constitucionales, bueno a qué tiempo la Comisión de Asuntos Constitucionales, va a remitir un informe sobre la constitucionalidad o no constitucionalidad del proyecto de Ley, corremos el riesgo de que el proyecto se detenga en la Comisión de Asuntos Constitucionales. Entonces, habría que discutir, habría que ponerse de acuerdo entre lo que propone el señor diputado José Alvear, con el Presidente de la Comisión, que ellos nos digan, bueno, cuál es la salida, porque no es bueno ni lo uno ni lo otro, es decir, que pase una Ley violando la Constitución, no, o que se detenga en alguna Comisión,

M

bajo el argumento de que el proyecto es inconstitucional, tampoco esa es la línea correcta, el movimiento indígena en Ecuador requiere una Ley, sí señor, pero esa Ley tiene que enmarcarse en los principios constitucionales, con el objetivo de buscar la unidad de todos los ecuatorianos. El movimiento indígena no puede ser ignorado en este país, no se lo puede seguir excluyendo, no se lo puede seguir marginando, démosle el rol que le corresponde, pero obviamente, todos tenemos que circunscribirnos en el mandato constitucional. Gracias, señor Presidente, señores diputados. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La honorable Nina Pacari. -----

LA H. VEGA CONEJO. Gracias, señor Presidente. Señores legisladores: Para analizar esta Ley, me parece fundamental, primero exhortar a que hayan mentalidades abiertas y que no haya ya una animadversión anticipada, para poder entender las propuestas. Creo que es importante que miremos también como país, los cambios, no solamente internos, como sociedades múltiples que las hemos tenido, sino que se han dado también cambios jurídicos que se han producido y que eso obliga a la sociedad diversa a que podamos tener también otras interpretaciones de esa realidad. Digo esto, porque se sigue con la actitud de creer que se pone en peligro el Estado, que implicaría esta Ley la creación de un Estado dentro de otro Estado, que se rompe con la estructura estatal y la unidad territorial, y son los mismos discursos que hemos escuchado antes de la reforma de 1998, como que nada hubiese cambiado a partir de la reforma de 1998. Por eso señalo la gran necesidad de primero, contar con mentes abiertas y con formas de interpretación interculturales, para dar cabida a la



pu

propuesta de los pueblos indígenas. La Constitución Política en su artículo primero, reconoce el carácter del Estado como pluricultural y si seguimos los ecuatorianos, sean indígenas o no, pero fundamentalmente los no indígenas, pensando que lo pluricultural debe quedar únicamente en la concepción antropológica, esto es, los indios solamente tienen que ser portadores de la ropa, de las costumbres, de la comida y de nada más, estamos con contenidos todavía atrasados y que no nos ponemos al día, ni siquiera a lo que está en el ritmo internacional respecto de la Antropología moderna y la Antropología jurídica. Eso nos obliga a que miremos que el reconocimiento de lo pluricultural significa, que pueblos distintos, portadores de una cultura distinta y portadores de idiomas distintos, de costumbres distintas, también somos portadores de códigos culturales, de pensamientos distintos a la lógica y a los códigos occidentales. Por lo tanto, el reconocimiento del carácter del Estado como pluricultural, implica el reconocimiento, en primer lugar, de las sociedades pluriculturales y por lo tanto que las estructuras también tienen que irse redefiniendo, reestructurándose de acuerdo a esas realidades globales y múltiples. Igualmente, debe estar claro, si solo tomamos en cuenta el punto de partida del nacimiento del Estado ecuatoriano como tal, el Estado surgió desde una noción y un proyecto político uninacional monoétnico, monocultural, de predominio de una sola de las culturas, la no indígena. Pero la realidad les ha señalado que eso no es lo viable para el país y de ahí que del Convenio 107, que en el marco internacional incluso se plasmó con una visión integracionista y de asimilación, se ha modificado y el Ecuador es suscriptor del Convenio 169 de la OIT, que reconoce justamente la pluralidad, y en buena hora, por

presión de los pueblos indígenas del Continente, la mayoría de los países latinoamericanos y fundamentalmente de la Región Andina, de la cual forma parte el Ecuador, ha modificado sus constituciones, reconociendo el carácter del Estado como pluricultural ya no únicamente monoétnica y monoculturalmente constituido. De ahí que, en el artículo 84 de la Constitución Política actual, se señala, por un lado, que el Estado nos reconoce como pueblos. Pero también en la Asamblea Nacional Constituyente discutíamos que en cambio los pueblos indígenas del Ecuador nos hemos autodefinido como nacionalidades indígenas y nadie tenía el derecho de negarnos nuestra autodefinición, más todavía cuando el Convenio 169 de la OIT, ratificado por el Ecuador, señala también el derecho de esos pueblos a su autodefinición. La Constitución Política quedó plasmada en la Asamblea Nacional, incorporando el carácter de pueblos que se autodefinen como nacionalidades indígenas y eso es un mandato constitucional, señores legisladores. El artículo 1 de la propuesta de Ley que hoy se está planteado y está siendo cuestionado como que fuera inconstitucional, lo que aquí repite es el texto de la Constitución Política, al decir que los pueblos indígenas se autodefinen como nacionalidades. Por lo tanto, no hay inconstitucionalidad. Leamos la Constitución Política, porque ya que invocamos la Constitución Política para ser respetuosas de la misma, en la Ley se está planteando lo que la Constitución Política señala. Lo que tenemos todavía, son los celos mutuos, trazados por la historia de dominación en donde ha habido la hegemonía del poder político y económico solo de un grupo, el no indígena y a más de eso, en el no indígena, de las élites, ni siquiera el sector popular. Entonces, lo que sí podemos decir con franqueza, que este proyecto de Ley, así como causó

M

resquemores cuando se debatía en la Constitución Política lo que implica modificaciones, implica compartir tomas de decisiones, eso implica ceder en cierta forma la hegemonía del poder para que también un grupo importante como la de los pueblos y nacionalidad indígenas también comiencen a decidir su destino al interior de sus pueblos y eso nos genera problemas a quienes hemos estado acostumbrados a la hegemonía y no a compartir y cuando en la Constitución Política se ha reconocido la pluriculturalidad, implica que sus pueblos de hecho comienzan también a definir sus niveles de decisión. Al tratarse de un primer debate, lo que corresponde son dar criterios para que se pueda mejorar el proyecto, y en este contexto, bienvenidos los aportes para mejorar el proyecto, porque tampoco es el hecho de señalar que está la máxima verdad absoluta y en algunas habrá que hacer precisiones. Pero de ahí a tratar de negar un proyecto o de tratar de congelarlo enviándolo a la Comisión de Asuntos Constitucionales, nos parece que se está encubriendo la falta de voluntad política para discutir un tema tan trascendental como el que tiene que ver con este proyecto de Ley para el desarrollo de los pueblos indígenas. Por eso, solamente señalaré tres precisiones que me parecen importantes para contribuir en el ambiente legislativo a fin de que no puedan existir esos temores. Por ejemplo, señalaba el diputado René Maugé, su preocupación frente al artículo 2, entre otros, sobre la generación de autoridad. La Constitución Política señala que los pueblos indígenas dentro del Capítulo De los Derechos Colectivos, tenemos derecho a desarrollar nuestras formas de organización social, nuestras instituciones y también las formas de generación de autoridad y esto de las formas de generación de autoridad, incluso quedó con esa redacción, a petición

JA

del doctor Oswaldo Hurtado, porque nuestra petición era mucho más amplia todavía. Entonces, si es una Ley que va a regular a las nacionalidades indígenas y estos pueblos están organizados, cuentan con sus instituciones, que por ser diferentes a la de los pueblos no indígenas, no significan que no tengamos, pero las formas de generación de autoridades, está reconocido históricamente en nuestras formas de vivencia. Por lo tanto, lo que en esta Ley se está señalando, es que las formas de generación de autoridad las legitima su propia población, porque de acuerdo a sus costumbres y de acuerdo a sus procedimientos, son los que van a seguir nombrando a sus autoridades. No es una invención de otra naturaleza, pero posiblemente el desconocimiento nos lleve a temores infundados. Por lo tanto, creo que es necesario que podamos, al menos, señalar que se trata para el ámbito de los pueblos y nacionalidades indígenas y que en este contexto, de ninguna manera atropella norma constitucional de ninguna naturaleza y que desde ese punto de vista, más bien, lo que tenemos que hacer es desarrollar lo que ya está en la Constitución Política y desde ese punto de vista, ya trata respecto de la generación de autoridad. El segundo punto que me parece, así mismo, necesario hacer la precisión, se trata alrededor del territorio. Nuevamente surgen los temores y a veces el hecho de señalar qué pasa con las circunscripciones territoriales indígenas y, en este caso, creo que debemos adentrarnos en avances que sobre su definición se han dado ya en normas o en países como Colombia, Bolivia, en donde lo del territorio también es necesario encuadrarlo dentro de los parámetros de la unidad territorial y de ninguna manera se está atentando en este contexto; al contrario, lo que se está viabilizando es lo que la Constitución Política, cuando

y

trata de las circunscripciones territoriales indígenas, así lo señala. Y quisiera ir a algo más anterior. Si ustedes revisan la Ley, el Estatuto de las Comunidades Campesinas de los años 50 y 60, ya se dice que las autoridades comunales van a tener sus competencias, a cuidar y a supervigilar los territorios comunales. Y me pregunto, si por estar en la Ley aquella concepción, ha roto desde 1950 hasta hoy en día, la unidad territorial. De ninguna manera, pero a ratos, como en el concepto tradicional se entiende que el territorio está adscrito única y exclusivamente al Estado, se cree que de pronto va, en este caso, a desunir o a desvirtuar lo que tiene que ver con la unidad del Estado como tal. De ninguna manera se trata en este contexto, al contrario, está dentro de los parámetros constitucionales y lo que creemos que debemos hacer un esfuerzo es por avanzar justamente en lo que la norma constitucional ya lo establece...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su tiempo, honorable Diputada. -----

LA H. VEGA CONEJO. Sí, señor Presidente. Y concluyo solo con este tercer último punto. Se trata de una Ley que permite fortalecer y desarrollar a los pueblos y nacionalidades indígenas al interior de sus pueblos, pero asimismo también se trata de buscar fuentes de interrelación entre estos pueblos con la sociedad nacional y fundamentalmente con el Estado como tal. ¿Para qué? Para que haya niveles de competencia. ¿Para qué? para que haya niveles de coordinación. Por ejemplo, si hoy ya se están llevando adelante experiencias con gobiernos locales, que están llevando adelante consultas, con participación ciudadana alrededor de su gestión, si en esta Ley queda determinado que los gobiernos locales,

por ejemplo, para impulsar proyectos de desarrollo, tienen que consultar a los pueblos indígenas, apuntalan necesariamente el hecho de que todos miremos por el desarrollo de nuestros cantones y particularmente de los pueblos y nacionalidades indígenas. Por lo tanto, la Ley más bien lo que orienta, según lo trabajado por la Comisión de Asuntos Indígenas, es que puede permitir el desarrollo de los pueblos y nacionalidades indígenas, puede desarrollar los niveles de relación con lo que es el Estado como tal, que ha excluido la participación de los pueblos indígenas. Pero, que hoy con esta Ley, pueda de una u de otra manera mantener nexos de coordinación, de relaciones y de un desarrollo intercultural real en aplicación a la Constitución Política. Son los puntos, al menos que más que criterios para que la Comisión los pueda tomar en cuenta, me he permitido señalar para que los señores legisladores puedan abrirse un poco más a entender la problemática y que puedan también asumir las reformas constitucionales con una incidencia de cambios, fundamentalmente en la actitud, que es la que se debe tener, porque caso contrario se estaría pensando que solamente debe quedar el reconocimiento constitucional en el papel y no en el cambio ni de actitudes, ni de políticas que debería impulsarse de los Gobiernos y más todavía desde el propio Estado. Por lo tanto, finalizo, señor Presidente, exhortando a los señores legisladores, para que haya las aperturas respectivas y que nos pongamos al Orden del Día, de lo que en el contexto internacional también se maneja alrededor de los derechos y avances fundamentales en relación a lo de los pueblos indígenas. Gracias, señor Presidente. -----

SEÑOR PRESIDENTE. El honorable Juan Cantos. -----

EL H. CANTOS HERNANDEZ. Gracias, señor Presidente. Respe-

tables honorables legisladores y legisladoras: Un saludo muy comedido para mis hermanos campesinos e indígenas. Primero esta voz es de la provincia de Chimborazo, donde tenemos la mayoría de hermanos campesinos e indígenas, donde debemos reconocer en el ámbito nacional e internacional que bajo la teología de la liberación, con monseñor Leonidas Proaño, se consiguió para que los que no tenían voz, tengan voz altiva. No está completamente cumplido hasta la presente fecha la aspiración de Leonidas Proaño, pero si se ha hecho un gran avance, donde es valorada la participación comunitaria indígena, donde es cuantificada la minga, donde es reconocida esta gran raza Puruhá. El tema que nos ocupa es justamente esta Ley, la Ley sobre los pueblos indígenas nacionalidades y etnias de nuestro país. Para ello, creo que es fundamental reconocer el aporte significativo que ha dado la Comisión de Asuntos Indígenas, poner tema de debate nacional para discutir con responsabilidad, mucho más aún si el tema político está candente en el país. Creo que es el mejor momento para quienes con legitimidad o no, aspiran como diputados a una reelección y para quienes también nos quedamos aquí, hasta el último minuto que el pueblo nos ha elegido. Esta responsabilidad no debemos rehuirla, es fundamental que demos la cara y de frente seamos responsables con nuestra participación y con el voto sobre este tema. Las preocupaciones que tengo, es que el artículo 1 de la Constitución señala: "...que nuestro país es pluricultural, multiétnico...". Sí, pero no es plurinacional. Entonces, debemos coordinar para que no existan confrontaciones con las demás Leyes, la Ley, el Código Civil, nuestra misma Constitución, porque el país es de todos, tan pobres existen en las alturas del callejón interandino, nuestros hermanos indios, como también pobres hay en los mestizos que

pa

también están en la parte alta del callejón interandino o como están en los barrios urbano-marginales de nuestras ciudades. Es decir, que la Ley tiene que tener armonía con todos, porque no se puede privilegiar a un sector por más razón que los tenga, pero también los hermanos pobres mestizos, es fundamental protegerlos. Por ello, en el artículo 10 de este proyecto de Ley, la preocupación que tengo, es sobre la autoridad indígena en su numeral 1. Con su venia, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe. -----

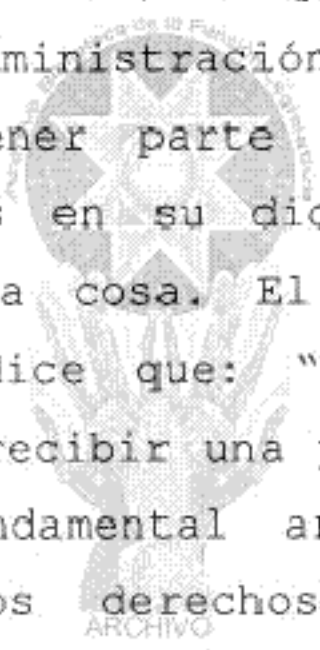
EL H. CANTOS HERNANDEZ. Dice que: "Regula el destino, uso, usufructo, así como las servidumbres activas y pasivas de estas tierras ancestrales o bajo título que lo definan las comunidades indígenas". La preocupación, ¿qué va a pasar si dejamos esta total atribución?, ¿qué va a pasar con los mestizos que están, posiblemente junto a ellos o más a bajo? Pero son minorías en mi provincia al menos. Entonces, ¿qué va a pasar con el uso de las servidumbres, los caminos vecinales, los acueductos, los canales de riego o el agua entubada que sirven a los demás? Todo esto debe quedar claro en la Ley, porque no se puede permitir que a pretexto de una Ley, necesaria, sí, pero se puede dar divisiones. Es que somos muy susceptibles también los seres humanos, que a lo mejor en lo futuro por una falta de claridad en la Ley, puede darse a malas interpretaciones y puede darse enfrentamientos. Esto no se quiere mediante la Ley, mediante la Ley queremos consensuar para que exista armonía entre la gente pobre marginada. Tanto derecho tienen los hermanos indígenas, como los pobres hermanos mestizos también, que lo habitan en estos sectores. Otro aspecto fundamental, que a mi manera de entender y ver la

ju

Ley, porque me interesa como Legislador actuar con responsabilidad, es sobre el poder absoluto que tendrían sobre estas tierras ancestrales y las servidumbres; porque el Estado señala en la Constitución, en el numeral 4 del artículo 84, la participación. Con su venia, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe. -----

EL H. CANTOS HERNANDEZ. "...en el uso, usufructo, administración y conservación de los recursos naturales renovables...". La participación al entregar mediante esta Ley, en sus artículos 10, 17 y 18, total autoridad del uso, usufructo, administración, no entiendo que la participación es tener parte de ella, así lo señala Guillermo Cabanellas en su diccionario, tener parte o participación de una cosa. El diccionario de la Real Academia Española dice que: "Participar es tomar una parte de una cosa, recibir una parte de algo". Entonces, mire usted, es fundamental armonizar para que todos tengamos los mismos derechos, porque la Ley debe garantizarnos la igualdad de todos los ciudadanos. Este es un país que no se maneja folklóricamente de acuerdo, pero tiene que garantizarnos el derecho de uso, usufructo y goce de todos los recursos naturales, el tránsito libre, mediante una Ley que nos proteja a todos los ciudadanos. Por lo tanto, creo fundamental que no se archive, que no se envíe a otra Comisión, es mi criterio, mediante su facultad como Presidente, se conforme un grupo multipartidista, con todos los honorables legisladores, que representen a un bloque o de un movimiento y que se integren a este trabajo, esto no es nada nuevo. No se puede conformar una Comisión Especial y ya se lo hizo con la Ley de Seguridad Social una Comisión



W

Multipartidista para armonizar la Ley; ya se hizo con la Ley de Educación Superior, entre otras leyes. Porqué no conformar para que se dé un tiempo adecuado, no más allá de un corto plazo, que se fije la fecha y se entregue este informe para que sea aprobado. Y algo más, que se discuta sobre la posibilidad para que sea una Ley Orgánica, ¿por qué Ley Orgánica? Porque a mi manera de entender, tiene que ser una Ley duradera, no puede ser manoseada o cambiada por una simple resolución de minorías para reformar la Ley cuando crean conveniente, tiene que ser una Ley que nos garantice a los ecuatorianos y de manera especial a los compañeros y hermanos indígenas, que sea Ley Orgánica, porque así lo señala el artículo 142 de la Constitución de la Política del Estado, a mi manera de entender. En su parte pertinente, en el numeral 1 dice: "...que las Leyes orgánicas, son las que regulan la organización..." y esta Ley que estamos debatiendo, Ley de Nacionalidades y Pueblos Indígenas del Ecuador, es la parte como la macro Ley de la organización indígena, respetable de nuestra raza ecuatoriana. Por lo tanto, el compromiso que debe ser de quienes nos quedamos y de quienes aspiran a una reelección, instruir a sus alternos para que demos el tratamiento necesario de esta Ley. No puede seguir postergándose en el Congreso Nacional, como otras y tantas Leyes que están esperando las respuestas de los señores legisladores. Este es mi criterio, señor Presidente, para dar un aporte importante para que esta Ley sea discutida. Muchísimas gracias, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. El honorable Miguel Pérez. -----

EL H. PEREZ ASTUDILLO. Señor Presidente, señores y señoras legisladores: La Ley de Nacionalidades y Pueblos

Indígenas del Ecuador, viene como una respuesta a un amplio debate de muchas organizaciones en el país. Creo en mi obligación ética y moral, como Diputado de la provincia de Cotopaxi, decir claramente que voy a respaldar decididamente en la discusión y aprobación de la presente Ley. Cuando se inició un debate sobre el Estado plurinacional, se desató un debate importante a través de intelectuales, a través de mucha gente entendida en la materia y, claro, se decía ahí, que el movimiento indígena quería crear otro Estado dentro de un Estado. Sin embargo, esos temas han sido superados. Lejos de que una Ley no puede ser perfecta, es perfectible. La presente Ley tiene que estar enmarcada en la Constitución Política que rige desde 1998 y también tiene que estar enmarcada dentro de algunos tratados, como el Convenio 169 de la OIT que nuestro país es uno de los suscriptores. En la actual Constitución constan ya los derechos colectivos. A pesar que ya se reconoce como pueblos y nacionalidades, no es suficiente; es necesaria una Ley secundaria para que se regulen las actividades de los pueblos y nacionalidades del Ecuador. Pero me temo, que esta Ley tiene que entrar a un amplio debate. Aquí tenemos un documento, por ejemplo, de la FENOCIN, y ellos están señalando que quieren participar en esta Ley, hay que consultar a esas organizaciones. Existen nuestras organizaciones que quieren participar, enriquecer en el tratamiento de esta Ley, como la FEINE, las Organizaciones Evangélicas del Ecuador. Por eso, esta Ley recién empieza en la discusión en el país y felicito también a la Comisión de Asuntos Indígenas al haber puesto en consideración y al debate de este Parlamento y de los distintos sectores políticos de este país, para que esta Ley llegue a feliz término, hay que discutirla ampliamente. No podemos permitir que esta Ley vaya al

tacho de la basura, ya en otros países de Latinoamérica se empezó en el tratamiento de una Ley indígena. Pero por presiones de distintos sectores económicos y políticos pudientes, en algunos países de Latinoamérica esta Ley está durmiendo el sueño de los justos. Como por ejemplo en Guatemala, se discutió la Ley en el Parlamento, no tuvo la acogida, se llamó a una consulta popular y como en la consulta popular emiten criterios los que son dueños de los medios de comunicación colectiva, esa Ley perdieron las organizaciones indígenas y hasta ahora no puede tratar otra Ley. Por eso, esta Ley tiene que ser manejada adecuadamente y pido que esta Ley siga discutiéndose más ampliamente y que no pase a otra Comisión con el pretexto de que hay inconstitucionalidades. Creo que hay la buena intención de los dirigentes, de las organizaciones, poner en el tapete de discusión este proyecto de Ley y desde luego que tiene que ser aprobado, para que este país busque la unidad, la integración de todos los pueblos de este país. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Anunziatta Valdez. -----

LA H. VALDEZ LARREA. Gracias, señor Presidente. Colegas diputadas y diputados: Creo que es muy beneficioso para el país, el que esté en debate una Ley que reconoce el derecho de un sector tan importante para la nacionalidad, para la economía y para el desarrollo de nuestro país como son las comunidades indígenas y las nacionalidades indígenas. Creo que la riqueza, no solo del país, sino de cualquier sector social, está dada en el respeto a la diversidad, en aceptar que las diferentes expresiones culturales, económicas, sociales y políticas, no es un obstáculo, sino que más bien favorecen el desarrollo de

nuestra patria. Creo que en la medida que todos entendamos eso y dejemos de tener reservas, en otras palabras, dejemos de tener temores a aceptar los derechos que los diferentes sectores sociales y tradicionalmente discriminados, reclaman con derecho. En el momento en que dejemos de tener esas reservas, el Ecuador podrá avanzar con paso firme hacia la integración y hacia la consolidación de una sociedad realmente intercultural, multiétnica y multirracial. Coincido con aquellos que piden el que tengamos primero abierta la mente y el corazón cuando se trata de proyectos de esta naturaleza, porque quiera o no, todavía sobre la mente de muchos existe una colonización, producto de muchos siglos en los cuales se ha considerado que ciertos sectores tienen menor peso social en la sociedad y todavía hay muchos prejuicios, muchos discrimenes que se notan en el debate, sobre todo cuando se trata de defender derechos tradicionalmente vulnerados. Y esto no solamente cuando se habla de los derechos de los pueblos indígenas. Se ha notado eso en el Plenario cuando se habla de los derechos de los pueblos negros o de las mujeres o de los niños, de los jóvenes. En definitiva, hay prejuicios, hay temores, porque creo que realmente el desconocimiento de que la diversidad es la mayor riqueza de un país, es lo que nos lleva a tomar actitudes negativas. Ha sido también una forma de coartar el derecho de sectores vulnerados, el tratar de que los proyectos que van a respaldar ciertos derechos, como en este caso de los pueblos indígenas, pasen por filtros, que en definitiva lo único que hacen es estancar los procesos e imposibilitar que esos procesos se desarrollen adecuadamente. Cuando no se quiere que un proyecto funcione, se crea una comisión ad-hoc, se dice que pase por una Comisión constitucional, se establecen múltiples trabas que en definitiva son formas

m

meditadas de darle un no al proyecto. Eso lo hemos visto en muchos casos aquí en el Congreso Nacional. La Comisión de Asuntos Indígenas, tenía la obligación y así lo ha hecho en el informe, de indicar que el proyecto está acorde con la Constitución. Pero si alguno de los diputados o diputadas consideramos que algún artículo no lo está, tenemos todo el derecho en este debate o en el segundo debate, de hacer las observaciones pertinentes a los artículos que consideramos que tienen algún vicio de constitucionalidad y eso está bien, así hay que actuar. Pero mandar todo el proyecto para que sea revisado por otra Comisión, realmente creo que no es lo procedente ni es lo que va a dar como resultado que esta Ley se apruebe, sino por el contrario se estanque. Particularmente tengo dos criterios que quisiera que se tomen en cuenta para el segundo debate. El uno es en lo que se refiere a la caracterización que se da, prácticamente en todos los artículos que dice: "...los pueblos indígenas que se autodefinan como nacionalidades de raíces ancestrales, etcétera...", todos los artículos hablan que se autodefinan. Creo que en el proyecto de Ley tiene que establecerse el procedimiento para autodefinirse, porque la autodefinición no puede ser simplemente una declaración de voluntad de una persona de un sector, sino que tiene que responder a ciertas características, idiosincrasias, orígenes, culturales, etcétera. Y que debe haber algún procedimiento que determine con exactitud, ¿cuáles son los pueblos y nacionalidades que se van a acoger a esta Ley?. Pero dejarlo así como está en la Ley, simplemente "aquellos pueblos que se autodefinan", si en un sector conviene porque esta Ley le da algún derecho especial del uso de aguas o algo así, alguien que no tiene nada, un sector que no tiene nada que ver con nacionalidades indígenas,

se pueden autodefinir como nacionalidades indígenas y tomar beneficios de esta Ley que deberían estar orientados solamente hacia la nacionalidades indígenas. Por lo tanto, debe existir en este proyecto de Ley, alguna norma, algún procedimiento que determine con claridad meridiana, cuáles son aquellas comunidades indígenas que se van a beneficiar por el proyecto. En segundo lugar, otro criterio que quiero se tome en cuenta, es el que tiene que ver con la confrontación que se puede dar con prácticas culturales, históricas, ancestrales de las comunidades indígenas con los derechos que la Constitución reconoce. Si bien es cierto, respetamos y tenemos que aceptar la diversidad étnica y cultural, no por eso podemos aceptar prácticas culturales que son atentatorias contra los derechos reconocidos por la Constitución; uno de esos derechos es el derecho al buen trato, se prohíbe todo discrimen, se prohíbe el maltrato físico, se prohíbe todo lo que es disminución de la otra persona, etcétera. Y no podemos aceptar que porque es una práctica cultural indígena de un sector se la siga realizando. Hace poco tiempo tuve oportunidad de visitar un sector del Oriente ecuatoriano, me comentaban como era una práctica en ese sector, de un sector indígena, para cuando un niño cometía algún hecho que por los padres era considerado negativo, se le aplicaba ahí en la vista. No creo que esta práctica cultural pueda ser aceptada, porque atenta contra uno de los derechos fundamentales, que es derecho de todo niño, al buen trato. Por eso en el artículo 4, cuando habla que en caso de duda o conflicto en la aplicación de las normas constitucionales y las normas de las comunidades indígenas, dice: "...se estará a la interpretación que mejor favorezca a mantener, desarrollar y fortalecer las entidades de los pueblos indígenas...". ¿Quién hace esa

121

interpretación? Cuando se trata de una confrontación entre derechos constitucionales y prácticas culturales indígenas, aquí dice que la interpretación la harán los pueblos indígenas, no creo que eso pueda aceptarse. En primer lugar, los derechos que establece la Constitución, son derechos de cumplimiento obligatorio para todos y todas y entre esos están los pueblos indígenas. Y la interpretación de la Ley solamente la tiene este Congreso, solo el Congreso puede interpretar la Ley con carácter generalmente obligatorio. Por lo tanto, no puede constar una norma como la que está en el artículo 4, donde dice que: "...en caso de discrepancias entre los derechos reconocidos por la Constitución y de los pueblos indígenas, estará la interpretación que más favorezca a fortalecer la identidad de los pueblos indígenas...", sin indicar quién hace esa interpretación o más bien dando a entender que la interpretación la harán los propios pueblos indígenas. Creo que superando estos aspectos que podrían, evidentemente vulnerar derechos constitucionales, porque todos somos ecuatorianos, todos estamos bajo ese gran paraguas que es la Constitución, podemos dar paso a este proyecto de Ley, sin trabas, sin establecer requisitos previos, sin tamices, que realmente lo único que hacen es archivar proyectos e imposibilitar que los mismos se puedan aprobar. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El honorable Galo Roggiero, tiene la palabra.-----

EL H. ROGGIERO ROLANDO. Señor Presidente, honorables colegas: He escuchado con atención las intervenciones de los diferentes colegas correspondientes a los diferentes bloques de este Congreso, referentes a este tema, a este

proyecto de Ley, que como bien se lo ha aclarado aquí, deviene de la Constitución. No se nos está pidiendo ningún favor, se nos está pidiendo que cumplamos con la Constitución. Y me voy a permitir, con su venia, señor Presidente. El propio proyecto cita en su artículo primero, lo que señala con claridad y exactitud, que "el Ecuador es un Estado social de derecho, soberano, unitario, independiente, democrático, pluricultural y multiétnico". Y en su artículo 3, dispone que uno de los deberes primordiales del Estado, es el de fortalecer la unidad nacional en la diversidad, objetivo principal del proyecto de Ley materia de este informe. De eso se trata, señor Presidente. Pero aquí nos han nombrado, nuestras comunidades nos han enviado a este Congreso para que cumplamos con rigurosidad la Constitución, la Ley Orgánica, el Reglamento, para que lo cumplamos y para hacerlo cumplir, de eso se trata y eso es lo que la bancada socialcristiana aspira, que se haga justicia en razón de lo que ordena la Constitución a los diferentes sectores étnicos de nuestro país, donde ocupa un sitio primordial el sector indígena. El colega José Alvear, a quien por su intermedio menciono, ha sido claro en expresar y para no ser repetitivo no voy a mencionar las cuatro oportunidades en las que él demostró la inconstitucionalidad que afecta a cuatro puntos de este proyecto. Recuerdo uno de ellos: crear tributos. Todos sabemos, porque es un tema permanente en este Congreso, que el único ente del Estado autorizado por la Constitución en su artículo 147 para crear tributos, es el Ejecutivo y si nosotros aprobamos, por más que sea en primer debate, aceptamos vicios de constitucionalidad, como el que acabo de mencionar, se encuentra mencionando en el proyecto, y recordándonos que el Ecuador es un país unitario, donde se supone que la autoridad de un ente

M

central que es el Estado, no podemos nosotros con el ánimo de hacerle justicia a las comunidades étnicas, aprobar herejías jurídicas y anticonstitucionales. Es por esto que, para no volver a cometer los errores que hemos cometido antes, para no cometer los errores, los vicios, los detalles de los que hacen o de los que hacen uso personas que quieren atentar contra este proyecto, aprobar nosotros una Ley que tenga vicios de constitucionalidad para que mañana el primero que lo objete sea el Ejecutivo y si no lo objeta el Ejecutivo, en su momento lo hará el Tribunal Constitucional; como ya ocurrió con una Ley, con un proyecto que nos llevó más de dos años discutirlo y cuando lo aprobamos el Tribunal Constitucional se encargó de mandarlo al tacho de basura, que fue lo que ocasionó que el Partido Social Cristiano recurra al Ministerio Público, a la justicia común, para que en un recurso de amparo se impida lo que ocurrió cuando el Tribunal Constitucional actuó de esa manera. Esta es la intención del Partido Social Cristiano, que las cosas y las decisiones en este Congreso se las haga en derecho, atendiendo y respetando la Constitución, la Ley y el Reglamento, eso es lo que queremos. Es por eso que apoyamos esta sugerencia de que vaya a la Comisión respectiva, esto es, a la Comisión Constitucional, para que revise, para eso se creó esa Comisión, para que analice si los proyectos tienen vicios de constitucionalidad, sobre todo cuando hay un diputado que en pleno derecho en este Congreso, se permite observar puntualmente cuatro vicios de constitucionalidad en el proyecto de la referencia. Por lo tanto, en nuestro afán de ayudar a la causa indígena, en nuestro afán de que a la Ley se la promulgue al amparo de todo lo que indica la Constitución y la Ley, exhortamos a nuestros compañeros del Congreso para que decidamos enviar el proyecto a la

M

Comisión de lo Constitucional, para que en un plazo perentorio nos devuelva el proyecto al Pleno, con las observaciones si es que estas existieren. Señor Presidente, honorables colegas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Cecilia Calderón. Honorable Valerio Grefa.-----

EL H. GREFA UQUINA. Gracias. Señor Presidente, honorables legisladores: Como en la intervención anterior había manifestado, es una de las leyes como algunas otras que hemos abordado con responsabilidad; amerita esta Ley histórica igualmente detenernos con la responsabilidad patriótica y como Poder Legislativo, asumir plenamente, no eludir, asumir plenamente nuestra responsabilidad y eso lo exigimos los pueblos indígenas, porque así como la Ley de Seguridad Social, la Ley de Educación, otras Leyes, complejas por supuesto, ameritaron el esfuerzo necesario para que todos los bloques parlamentarios tengan la oportunidad de hacer observaciones y aportar decididamente para entregar al país un marco legislativo, avanzado, moderno, porque hay que actualizar al país, definitivamente a los albores y al mandato de la Constitución vigente. En mis manos tengo el proyecto de la Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos Indígenas del Mundo, en donde se utilizan amplia y deliberadamente términos que aquí algunos diputados han estado cuestionando. Quisiera, señor Presidente, si usted tiene la amabilidad, que Secretaría difunda este proyecto, que son aprobados en las Comisiones respectivas, que son cartas referenciales para todos los Estados Parte en el universo. Igualmente, tengo en mis manos la declaración, el proyecto de Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Igualmente, terminologías que han sido ampliamente debatidas y aquí aún se tienen en duda o se tienen en términos de tabú y hasta se las tiene de mitológicas; y aquí, en el ámbito internacional una legislación que va avanzando y que realmente son un marco referencial para que los países miembros vayan adoptando, como se adoptó el Convenio 169 de la Organización Internacional de Trabajo-OIT, que el país es suscriptor, como algún diputado ya ha mencionado; incluso en ese Convenio aprobado como manifiesto, terminologías que están empleándose en este proyecto de Ley de Nacionalidades Indígenas del Ecuador, están incorporados. Por eso, pido que estas tres declaraciones sean difundidas ampliamente a todos los legisladores de nuestro Parlamento ecuatoriano, que va a ser de mucho aporte. El término territorio, algún legislador o legisladora, si mal no recuerdo, decía que es difícil comprender. Debo mencionar que el término ya está incorporado en nuestra legislación y una de las legislaciones más antiguas de nuestro país, que es la Ley de Comunas y el Estatuto Jurídico de las Comunidades Campesinas, y me permito dar lectura, señor Presidente, si me autoriza. Señor Presidente, solicito su atención. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Autorizado. -----

EL H. GREFA UQUÍÑA. En el artículo 17, Atribuciones del Cabildo, literal d), dice: Son atribuciones del cabildo: Defender judicial o extrajudicialmente la integridad del territorio que pertenezca a la comuna". Aquí está el término incorporado. Como podemos comprender, para los pueblos indígenas es incomprensible más bien, que nosotros dependamos de la tierra. La tierra es algo que nos queda en las uñas cuando no nos lavamos después de

una labranza, la tierra es el polvo que vuela y se lleva el viento. El territorio es el espacio geográfico donde se asienta la comunidad, el pueblo, el cantón, la provincia o la nación; es la continuidad de la vida, y términos que están aprobados en términos internacionales y está en nuestra Legislación ecuatoriana. Acepto plenamente como indígena, que algunos legisladores, a lo mejor, porque no están familiarizados con terminologías o no han estado en eventos importantes en los que se debate ampliamente esos términos y que ahora tienen cierta duda; y, por eso es importante y nosotros aceptamos que este proyecto de Ley tenga todo el debate necesario y comparto si es que es necesario formar un grupo de apoyo, no una comisión porque estamos prohibidos, un grupo de apoyo para que en segundo debate emitan un informe compartido con todos los participantes de los diferentes bloques que integran el Parlamento Nacional. No quiero repetir porque algunas inquietudes que tenía anotadas han sido expuestas aquí, más bien quiero ahorrar tiempo para pedir que el señor diputado Alvear y el Bloque Social Cristiano, con el patriotismo que nos caracteriza y con la responsabilidad que nos pide la Constitución y la voluntad política de nuestro país, que asumamos seriamente en el análisis y en el trato de las Leyes, no busquemos solapadamente archivar este proyecto importante para el país; porque los pueblos indígenas que constituimos el 40 por ciento de la población ecuatoriana tengamos nuestra legislación propia. Precisamente para llevar a la práctica y se pueda traducir lo que decimos en el primer artículo de la Constitución. El país, nuestro Estado, es unitario, diverso, pluricultural y pluriétnico. Es que mediante la Ley tenemos que demostrar que en la práctica existe la diversidad, sino cómo interpretamos, como nos ha dicho la diputada Anunziatta

121

Valdez, precisamente comparto con usted, incluso cómo hay que definir a nuestra nacionalidad. Sí, hay que dar su procedimiento para autodefinirse. Igualmente, la pluralidad, la diversidad de nuestro país tiene que estar expresada en la Ley precisamente y esta es una de las leyes para expresar la diversidad. Por eso insisto e invoco a los diferentes bloques parlamentarios a que no hagamos lo que hace la avestruz, cuando viene una Ley compleja como ésta, que aceptamos que es compleja e histórica a la vez, no tomemos la actitud del avestruz y meter la cabeza bajo la tierra, sino que asumamos la responsabilidad que nos da el mandato constitucional, abordar con seriedad y responsabilidad una Ley importante. Señor Presidente, señores diputados, señoras diputadas. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La honorable Calderón ¿insiste en el uso de la palabra? Haga uso de ella. -----

LA H. CALDERON PRIETO. Gracias. Señor Presidente, señoras y señores diputados: Quiero hacer dos precisiones sumamente importantes. En este proyecto de Ley, en el artículo 6, se enumera las nacionalidades que se dice se reconoce en el Ecuador y entre ellas se dice que se reconoce la nacionalidad Quichua, y luego en el artículo 7, dice que la nacionalidad Quichua reconoce diversos pueblos y entre esos pueblos dice reconocer al pueblo Manta-Huancavilca. Aquí hay un error histórico que no podemos dejar pasar por alto, quienes creemos que en nuestras raíces están los pueblos que vivieron en lo que hoy se conoce como provincia del Guayas y provincia de Manabí. En la provincia de Manabí y del Guayas floreció la más antigua cultura de América, la cultura Valdivia y a raíz del reconocimiento de la cultura Valdivia en el

transcurso del tiempo, los pueblos que vivieron en lo que hoy es la península de Santa Elena, compartida por las dos provincias, Guayas y Manabí, han tenido diversos nombres en función del período histórico en que se han desarrollado. Y ya en lo que se reconoce como Período de Desarrollo Tardío es que florece la cultura llamada manteña y cuando llegan los españoles a nuestras costas reconocen a los pueblos asentados cerca de Guayaquil como los pueblos huancavilcas. Pero hay que establecer que antes de la presencia de los españoles en nuestras costas, el Ecuador o lo que hoy es Ecuador fue invadido por los Incas del Sur. Fueron 50 años apenas, que aquí estuvieron los Incas y fueron 50 años los que el Ecuador o lo que hoy es Ecuador formó parte del Tahuantinsuyo; sin embargo, la historia recoge que esa dominación Inca se dio en los valles andinos, e incluso la historia recoge todo lo que conocemos ahora como mitimaes, que permitió que pueblos del sur vinieran a sentarse a lo que hoy es Ecuador, así como pueblos que vivieron aquí antes de los Incas estén probablemente asentados en Perú o en Bolivia. Pero también recoge la historia que lo que pudieron aquí consolidar en el callejón interandino con todos los pueblos que están aquí mencionados en el artículo 7, jamás pudieron consolidar con los pueblos que vivían en el Litoral ecuatoriano. Nunca los pueblos del Litoral ecuatoriano se reconocieron quichuas, jamás, ellos mantuvieron su lenguaje, su realidad e incluso cuenta la historia que un día, cuando el Inca bajó a lo que hoy es Guayaquil y quiso ir a Puná, los punaes, bravos guerreros les tendieron una trampa y los ahogaron en el Río Guayas. Entonces, no puedo aceptar que los Mantas-Huancavilcas sean parte de la nacionalidad Quichua. Los pueblos del Litoral jamás hablaron quichua, nunca; porque de su idioma nativo pasaron directamente al

M

español, y es que cuando viene la colonia española, la conquista y la colonia, para entenderse mejor, impone la lengua quichua. Pero los pueblos, como los que nunca reconocieron a los Incas pasaron, insisto, de su lengua directamente al español. Otra cosa que también hay que decir que nos diferencia, está en el vestido, es claro. Nuestros pueblos por vivir en la Costa donde hace calor no le dieron mucha importancia a lo que es tener vestidos elegantes, con una camisa de algodón bastaba, entonces era fácil no tener una identificación con relación a esto. Sin embargo, ahí están nuestros pueblos indígenas, una de las razas más puras, los que conocemos, como nuestros cholos, y hay que reconocerlos en esta Ley. No soy antropóloga, ni historiadora y no podría decir a qué nacionalidad pertenecen o si tienen otra parte, pero lo que sí les puedo decir es que los pueblos que vivieron en el Litoral ecuatoriano no pueden ser reconocidos como pueblos quichuas. Es otra historia, es otro origen y esto es lo que nos hace diferentes; y, en la diferencia está nuestra riqueza. Entonces, si quiero pedirle a la Comisión que por favor conozca y se informe de antropólogos, de historiadores y de geólogos para no incurrir en la Ley en un error de esta naturaleza, porque algunos querrán decir que sean Mantas-Huancavilcas para pertenecer a los quichuas, pero lo harán por razones políticas, pero no por razones de un reconocimiento de lo que es realmente una nacionalidad, un pueblo y una comunidad. Y otra cosa muy puntual que quiero observar. Aquí bien lo ha dicho uno de los diputados. Hay una antigua Ley, la Ley de Federación de Comunas, Ley bajo la cual se amparan algunas de las organizaciones, comunas, comunidades que descienden de los primeros habitantes de las provincias de Guayas y Manabí. Yo sí quiero que se presente aquí en el Congreso una información sobre cómo

PM

es que esta Ley no se sobrepone a la Ley de Federaciones de Comunas, la Ley de Comunas, porque prácticamente están también legislando sobre temas similares, sobre atribuciones similares. Por ejemplo, en la Ley de Comunas se reconocen los cabildos comunales y los alcaldes de esos cabildos que son reconocidos por la autoridad administrativa de la República del Ecuador; aquí estamos diciendo lo mismo, y en esa Ley de Comunas también se le atribuye a ese cabildo posibilidades de resolver conflictos como establece esta Ley con relación a usos de la tierra, a servidumbres, a problemas de usufructos, etcétera.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su tiempo, honorable Diputada.....

LA H. CECILIA CALDERÓN. ...entonces, debe quedar clara la diferencia para que no existan conflictos posteriores. Gracias, señor Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Alvear, una consulta. ¿Usted insiste en la moción que había planteado para que pase a la Comisión de Asuntos Constitucionales?

EL H. ALVEAR ICAZA. Señor Presidente, señores legisladores: El tema es muy complejo, yo apelaría a la sensibilidad del honorable Talahua para suspender este debate y reiniciarlo el martes, si no es aceptada esa posición tendría que insistir en la moción de que pase a la Comisión de Asuntos Constitucionales.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Alvear, otra propuesta alternativa, ya no hay más inscritos; si cerramos el debate, porque tampoco hay como votar, no tenemos quórum. Si cerramos el primer debate, vaya a la Comisión y la

121

Comisión de Asuntos Indígenas coordine con la Comisión de Asuntos Constitucionales para presentar el informe para segundo debate. -----

EL H. ALVEAR ICAZA. Señor Presidente: Las inconstitucionalidades que hay son tan manifiestas, que cerrar el primer debate, aprobar esta Ley en primer debate sería un contrasentido. Por esa razón sugiero, o suspendemos el debate o en su defecto que se vote la moción. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdón, Honorable, no hay condiciones para votar la moción.-----

EL H. ALVEAR ICAZA. Entonces que se vote la moción, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No se puede votar porque no hay quórum.-----

EL H. ALVEAR ICAZA. Entonces, tendrá que suspenderse la sesión. El martes encantado de la vida, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Nina Pacari. -----

LA H. VEGA CONEJO. Gracias, señor Presidente. He tenido la prolijidad de revisar las actas de la sesión del día de ayer. Lo que está es planteada una moción, es cierto, por parte del honorable Alvear, pero no está ni calificada, ni se ha debatido la moción. Lo que el día de hoy en la sesión, de lo que he escuchado todas y cada una de las intervenciones, todos los legisladores lo que han señalado son observaciones y criterios al proyecto de Ley para que sea considerado por la Comisión, eso significa que no se ha debatido la moción. Por lo tanto, de acuerdo

Y

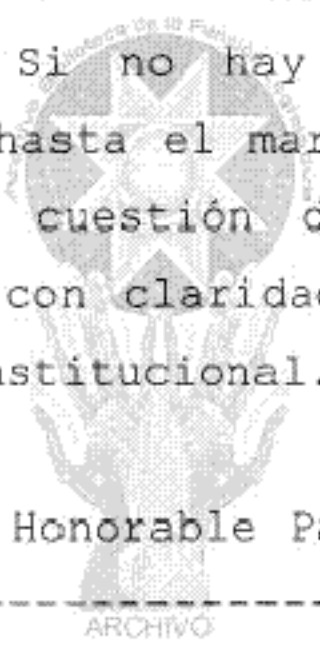
a la práctica parlamentaria correspondería debatir la moción. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdón, honorable Pacari. Un punto de orden del honorable Alvear. -----

EL H. ALVEAR ICAZA. Recuerdo a la sala, que en la tarde de ayer usted suspendió el debate sobre la moción para votar hoy día, hoy que veníamos a votar, con un buen criterio suyo, volvió a reabrir el debate porque el tema es complejo, pero la moción ha sido calificada, la moción se debatió y usted mismo dijo, en la sesión próxima, que es la de hoy día, íbamos a votar. Por esa razón entonces, votemos la moción. Si no hay quórum, lamentablemente tenemos que esperar hasta el martes. Esto no es cuestión de precipitarse, es cuestión de hacer las cosas como tienen que hacerse, con claridad, seriedad y sobre todo dentro del ámbito constitucional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Pacari, continúe en el uso de la palabra.-----

LA H. VEGA CONEJO. Gracias, señor Presidente. Y señalaba que realmente de lo que cada uno de los señores legisladores ha intervenido, lo que han aportado es con criterios y observaciones al proyecto, no han debatido la moción de la inconstitucionalidad como tal, no he escuchado ningún argumento, ni ninguna fundamentación respecto de la inconstitucionalidad y tampoco decir un criterio, ya es inconstitucional y pase a la Comisión de Asuntos Constitucionales. Creo que ahí se está trastocando la reglamentación, el procedimiento. Pero, por otro lado, hay un contenido político de coartar la viabilidad del proyecto de Ley y eso no estamos en



pu

condiciones de aceptarlo. Lo que me parece fundamental, en todo caso, es que, si es que no hay el quórum respectivo, que se corra lista para que estén presentes y se debata sobre la moción como tal, pero ya fundamentada en la constitucionalidad como para que podamos avanzar, porque lo que yo percibo es que hay una clara intención de boicotear y de obstaculizar el tratamiento del proyecto de Ley, no hay otra cuestión, porque en otras situaciones, cuando ha existido un proyecto de Ley de por medio con el que no se está de acuerdo, con una disposición, en fin, lo que se ha hecho es, justamente para eso, trasladar a la Comisión respectiva para segundo debate y que recoja las observaciones realizadas en primera. Entonces, lo que aquí sí existe es una clara intención de obstaculizar al proyecto, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Henry Llanes. -----

EL H. LLANES SUAREZ. Señor Presidente, señores diputados: Creo que en el país no es bueno llegar a más confrontaciones sobre una crisis cada vez más aguda, que le vuelve al país más ingobernable por el modelo económico que se ha impuesto en los últimos 10 años, todos tenemos que entender eso. Lo que dice la diputada Nina Pacari es verdad. Según el Reglamento de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en el primer debate hay que discutir criterios y sobre esos criterios pronunciarse, pero bueno, aquí hay observaciones de carácter constitucional que ha planteado el señor diputado José Alvear. Por qué no nos ponemos de acuerdo, que para el segundo debate las dos comisiones trabajen en forma conjunta para que, entonces, la Comisión de Asuntos Indígenas cuando tenga que presentar el informe para segundo debate, recoja las observaciones de carácter

constitucional que plantea la Comisión de Asuntos Constitucionales. Hago este planteamiento, señor Presidente y ruego a usted le consulte al señor diputado José Alvear, se acogería por ejemplo, una propuesta como estas para que se apruebe el informe, caso contrario habrá que esperar a que el Congreso esté instalado en forma correcta con el quórum y se dé paso a la moción que está planteando él, pero así mismo esa moción debe tener una reforma, hay que fijar un tiempo, porque al no fijar el tiempo, entonces el proyecto se va a congelar en el archivo de la Comisión y no es correcto. Eso no más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Alvear, hay una contra-propuesta.-----

EL H. ALVEAR ICAZA. Debo entender que la propuesta del honorable Llanes es que se suspenda el tratamiento del tema, el proyecto regrese a la Comisión de Asuntos Indígenas conjuntamente con la...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No es así, exactamente, no es así. El honorable Llanes plantea que culmine el primer debate y luego que las dos Comisiones en forma conjunta emitan el informe, esa es la propuesta. -----

EL H. ALVEAR ICAZA. Esperemos que terminen los aplausos para hablar. Señor Presidente: ¿Cómo puede terminar el primer debate?, si aquí existen muchísimos diputados que tenemos la convicción que el proyecto es inconstitucional y casualmente como no tenemos, no somos dueños de la verdad, queremos que la Comisión de Asuntos Constitucionales emita su criterio. Si usted me plantea y me dice, se suspende el tratamiento del tema y las dos

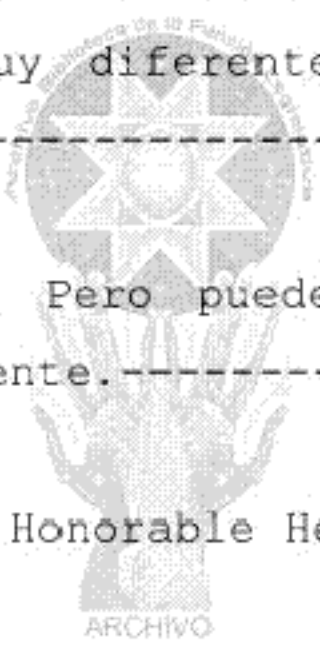
Comisiones vuelven a revisar el proyecto y emiten su criterio para seguir tratando en primer debate, estoy de acuerdo. Pero si usted me dice, se aprueba en primer debate algo que nosotros creemos que es inconstitucional, no lo podemos hacer, sería falta de sinceridad política nuestra y falta de sinceridad jurídica. Por esa razón, me permito modificar la propuesta de Henry Llanes, que se suspenda el tratamiento, que regrese a la Comisión de Asuntos Indígenas para que conjuntamente con la de Asuntos Constitucionales emitan un nuevo criterio. Eso es todo, si es así, vamos adelante. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Eso es otra cosa muy diferente, honorable Alvear; muy diferente a lo que ha dicho el honorable Llanes...-----

EL H. ALVEAR ICAZA. Pero puede aceptarlo el honorable Llanes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Henry Llanes. -----

EL H. LLANES SUAREZ. Lo que creo, señor Presidente y señores diputados, el cerrar la banda, eso no aproxima las cosas y eso es molesto para este país. En lo personal soy partidario del diálogo y en función de ese diálogo hemos logrado en lo personal, en lo social y en lo laboral algunas cosas importantes. Por lo tanto, conversaba con el señor diputado José Alvear lo siguiente, que también conversaba con los compañeros representantes del movimiento indígena. La iniciativa primera, personal, era de que se conforme un grupo de trabajo o que se conozca el pronunciamiento de la Comisión de Asuntos Constitucionales pero en un plazo corto, ocho días, y que se suspenda la aprobación en



[Handwritten mark]

primer debate de este proyecto de Ley. Esa debería ser la línea correcta, pero obviamente los compañeros diputados de Pachakutik no quieren aceptar también esa propuesta. Pero entonces, que se reúnan, démosle un tiempo a los señores diputados de Pachakutik y también al señor diputado José Alvear para ir por esta propuesta, vamos por esta propuesta, ocho días, la próxima semana deberíamos tener aquí el informe de la Comisión de Asuntos Constitucionales para culminar el debate y aprobar en primer debate el proyecto de Ley y se remita a la Comisión de Asuntos Indígenas para que ellos recojan esas observaciones y preparen el informe para segundo debate. En última instancia, esa sería una moción que la formulo y si usted señor Presidente la considera, la califique y nos pronunciemos sobre eso. Eso en concreto, señor Presidente. -----


EL SEÑOR PRESIDENTE . Honorable Alvear. -----

EL H. ALVEAR ICAZA. Señor Presidente: Debo entender que lo que dice el honorable Llanes es lo siguiente: Que se suspenda el tratamiento, se da un plazo de ocho días a las dos Comisiones para que emitan un informe sobre la constitucionalidad, inmediatamente continuamos con el primer debate, me parece bien en esa forma, me parece muy bien esa forma. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Eso es dejar en cero todo, desde mi punto de vista. Así es.-----

EL H. ALVEAR ICAZA. Presidente, estando en duda la constitucionalidad, cómo podemos aprobar un primer debate. -----

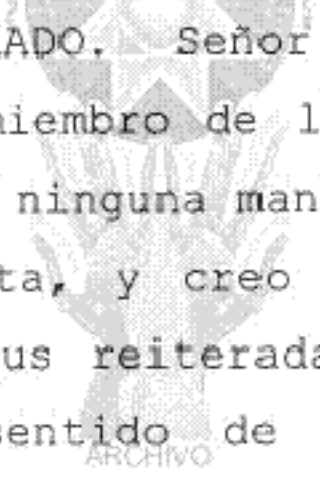
EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable René Maugé. -----



EL H. MAUGE MOSQUERA. Señor Presidente, colegas legisladores: Hemos debatido en primer debate esta Ley y a mi manera de ver está concluido el primer debate. Debe pasar a la Comisión respectiva, y, como hay en el primer debate cuestionamientos constitucionales debe pedírsele a la Comisión de Asuntos Constitucionales, que para el segundo debate nos remita un informe sobre la constitucionalidad, porque ese es el procedimiento de la formación de la Ley. Señor Presidente, aquí estamos inventándonos otros procedimientos, pero creo que ese es el lógico en la formación de la Ley. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Oswaldo Rossi. -----

EL H. ROSSI ALVARADO. Señor Presidente, honorables colegas: Mire, soy miembro de la Comisión y he suscrito ese informe, pero de ninguna manera me puedo sentir dueño de la verdad absoluta, y creo que lo expresado por el diputado Alvear en sus reiteradas intervenciones son muy valederas, en el sentido de que si existen algunos legisladores y bloques inclusive, que tienen serias dudas respecto a determinados aspectos que contiene el informe y el proyecto, pero dudas relacionados por un tema tan de fondo como es la constitucionalidad del mismo, amerita definitivamente una intervención de la Comisión de Asuntos Constitucionales del Congreso. Por tanto, no obstante que he suscrito ese informe porque estoy de acuerdo con él, pero reconociendo el derecho a la duda que tienen los demás señores legisladores, creo que la propuesta que se ha hecho, tanto del diputado Alvear, como ha tenido a bien recogerla en su parte pertinente el colega Llanes, es absolutamente procedente. No es dable que se dé por aprobado un informe de primer debate,



cuando hay de por medio este tipo de dudas respecto a la constitucionalidad de algunas de sus disposiciones. Entonces, precisamente, en justa y significativa relación de yo formar parte de esa Comisión, me adhiero al planteamiento que ha formulado José Alvear en comunidad de intenciones con Henry Llanes, para que se produzca este diálogo entre ambas Comisiones previo a la aprobación en primera de este proyecto. Hacerlo de otra manera, con el respeto que se merecen mis colegas de la Comisión y del Congreso que opinan lo contrario, es un grave acto de irresponsabilidad, así no se hacen las leyes bajo ningún tipo de presión que no sea la sana lógica y el criterio fundamental de que la Carta Magna, la Constitución de la República, tiene que ser respetada en todas sus formas y en todos sus conceptos. Estoy de acuerdo entonces con el planteamiento de ambos legisladores que se ponga un plazo, estoy de acuerdo con la propuesta de Llanes, pero eso tiene que ser previo a que luego el Congreso Nacional en pleno dé por aprobado en primer debate este proyecto. Gracias, Presidente.-----

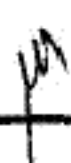
EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Anunziatta Valdez.-----

LA H. VALDEZ LARREA. Señor Presidente: Lamentablemente en el plenario se ha hecho costumbre alterar los procedimientos que la Ley y el Reglamento que nos rige deberían ser observados. ¿Qué es lo que tenemos en este momento?, un proyecto que está para primer debate, hay mociones de dos diputados que no han sido aprobadas, y, por lo tanto, lo que procede es que continúe el proceso, en este caso el proyecto, para que en segundo debate se lo pueda discutir. Si es que cualquier diputado, como yo inclusive, tengo observaciones a artículos puntuales, porque considero que algunos de ellos pueden violar

alguna norma constitucional, puedo y debo hacer las observaciones puntuales al artículo respectivo dando el texto alternativo, eso es lo que procede. Si la Comisión de Asuntos Constitucionales considera que el proyecto en su contexto general altera la Constitución, tiene todo el derecho de presentar su informe y ser conocido en el segundo debate, pero lo que no procede es supeditar la continuación de este proyecto a informes de otras Comisiones que en la práctica lo único que hacen es dilatar los procesos e impedir que los proyectos se conviertan en realidad. Ahí tenemos el ejemplo del Código de Niñez y Adolescencia, se trató de formar y se formó un grupo de revisión, en ese grupo de revisión trabajamos dos meses, se nos dio un término perentorio de quince días pero por diferentes circunstancias nunca se cumplió. Dio el informe el grupo de revisión y hasta ahora no se logran acuerdos, ni se logra la aprobación porque se nos supedita a otras Comisiones ad-hoc, a otros trámites que en definitiva lo único que hacen es obstaculizar los procesos. Aquí se ha debatido, se han presentado mociones, esas mociones la Comisión respectiva tiene que recogerlas y entrar al segundo debate y quien tenga observaciones, ya sea de orden constitucional o de cualquier orden, tiene que presentarlas como mociones para segundo debate con los textos respectivos y eso es lo que corresponde, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Voltaire Medina. -----


EL H. MEDINA ORELLANA. Señor Presidente, honorables legisladores: No veo motivos para que nos empantanemos. Aprobar o cerrar el primer debate no significa aprobar la Ley. Se abre un compás de debate, de discusión, de presentación de opiniones, de aclaraciones, de incremento



de ideas, se enriquece el proyecto hasta que se produzca el informe definitivo y aún dentro del segundo debate, todavía hay posibilidades de reformar el proyecto. ¿Qué es lo que está pasando aquí?, hay una moción del honorable Alvear, no hay quórum para tratar la moción, pero la misma Ley Orgánica de la Función Legislativa establece que el proyecto en primer debate puede ser tratado sin quórum. Que aquí no ha habido debate, y lo que han hablado los diputados y las opiniones discordantes, los criterios que no coinciden, ¿no son parte del debate?, ¿no hemos discutido?, ¿es que vamos a borrar nosotros la historia simplemente diciendo no ha habido primer debate?. Aquí hay un debate, hay un hecho histórico, aquí están las actas, aquí están las grabaciones. Creo que el primer debate ha concluido y comparto la opinión de algunos diputados en el sentido y de que ese informe para segundo debate tiene que contener el informe oportuno de la Comisión de Asuntos Constitucionales que establece la constitucionalidad o la inconstitucionalidad de la Ley. Si hay inconstitucionalidad, la Comisión de Asuntos Indígenas se verá privada de presentar informe para segundo debate o darle la forma para convertirlo en proyecto constitucional. Entonces, consecuentemente el debate aquí simplemente ha concluido.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Luis Talahua. -----

EL H. TALAHUA PAUCAR. Gracias. Señor Presidente, colegas diputados, compañeros dirigentes, representantes de distintas nacionalidades y pueblos indígenas del Ecuador: La Constitución Política del Estado dice muy claro, solicito que disponga dar lectura del primer artículo, una vez más para recordar a los colegas diputados. -----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 1 de la Constitución Política de la República del Ecuador: "El Ecuador es un Estado social de derecho, soberano, unitario, independiente, democrático, pluricultural y multiétnico. Su Gobierno es republicano, presidencial, electivo, representativo, responsable, alternativo, participativo y de administración descentralizada..."-----

EL H. TALAHUA PAUCAR. Hasta ahí, señor Presidente. Gracias. En el artículo primero dice claro, un Estado unitario, eso es lo que estamos defendiendo; un Estado pluricultural, qué quiere decir con eso, colegas Diputados, abogados, profesionales en las leyes; pluricultural quiere decir que reconoce la pluralidad, la existencia de la diversidad, de las culturas que existen en nuestro país. De la misma manera, qué dice en el artículo 83 y 84, donde se reconocen los derechos colectivos, es decir, los derechos del sujeto colectivo. ¿Qué estamos planteando en el proyecto de Ley?, como hacer realidad esos derechos colectivos que consagra esta Constitución Política del Estado. Estuvo el diputado Oswaldo Rossi del Partido Social Cristiano, y habíamos calificado y consta en las actas de la Comisión de Asuntos Indígenas y otras Etnias del Honorable Congreso Nacional, cuando calificamos que es constitucional. En primer lugar, de acuerdo a la práctica parlamentaria de las Comisiones, toca revisar y aprobar si es constitucional o no es constitucional. Lo que si aquí acabamos de ver, de escuchar las opiniones, que existen obstáculos cuando el primer proyecto de Ley que hemos presentado como pueblos indios, a que nos reconozcan la diversidad que tenemos, la pluralidad que existe en

PA

nuestro país, los obstáculos inmediatamente para enviar mociones, para enviar a otras Comisiones. Acaso que no ha habido la práctica parlamentaria en otros proyectos de Ley, muchos proyectos de Ley inconstitucionales, proyectos de Ley, claro que sí, que benefician a ciertos grupos de poder económico. ¿Quién ha dicho ahí nada?, ahí no se ha enviado a otras Comisiones. En distintos debates de todos los proyectos de Ley, en el primer debate siempre se ha recogido criterios, observaciones para en el segundo debate reformarlas o negarlas. Esta ha sido la práctica parlamentaria, o es que como es proyecto de Ley de los indios estamos buscando lo mínimo, estamos buscando obstaculizar. Eso estaría provocando el propio Congreso Nacional, estaría provocando a los pueblos y nacionalidades indígenas del Ecuador. Y esto está en alerta, se ha discutido durante estos días y quiero mencionarle y felicitar a varios colegas diputados. La diputada Anunziatta Valdez ha dicho claramente, cual ha sido el ejercicio del tratamiento de los proyectos de Ley, así como también la diputada Cecilia Calderón. Estamos de acuerdo para recoger las observaciones, para analizar sobre los pueblos indígenas que existe en el Litoral. El proyecto de Ley, no es que estamos planteando una cosa abstracta, no estamos planteando una cosa que no existe, aquí están los pueblos, aquí están los Shuaras, aquí están los Cañaris, aquí están los Puruhaes, los Panzaleos, aquí están Huaoranis, todos están aquí escuchando para llevar su mensaje a cada uno de los pueblos, a cada una de las bases, es porque existe, no porque interesa a un grupo determinado se califica como nacionalidad, sino porque ha existido desde hace miles de años, porque existen condiciones. En primer lugar, está el idioma para identificar como nacionalidad tal, en este caso tenemos trece idiomas más el español, catorce

idiomas aquí en el Ecuador y eso no será riqueza. Existimos 18 pueblos en la nacionalidad quechua comenzando desde el norte con los Otavalos, con los Caranquis, con los Cayambes, con los Panzaleos en Cotopaxi, los Chiboleos, Salasacas, Quisapinchas en la provincia de Tungurahua, así llegaríamos hasta el sur. Estamos planteando que se reconozca y que se genere políticas de Estado, primera vez en la historia que existe, que se genere una Ley para los pueblos indígenas. Claro que sí, 510 años de resistencia, es que hemos vivido bajo las políticas de homogenización, cuando hemos tenido que recibir proyectos de Ley o leyes humillantes a los pueblos indígenas, excluyentes, inclusive inconstitucionales. Claro, las prácticas de la discriminación racial son de todos los días y muchos decían que la Constitución habla de la igualdad, ¿dónde está la igualdad?, vamos a las provincias, cuáles son las condiciones de la vida. Si hubiese sido un proyecto de Ley que beneficie a cierto sector de poder económico, ahí sí no tiene que ver nada la constitucionalidad, no tiene que ver nada lo inconstitucional, así pasó la Ley Trole I, II, la Ley Marco, reformas económicas que han hecho. Llamo a reflexionar, a flexibilizar a cada uno de los colegas diputados, de acuerdo a las prácticas legislativas esto se ha terminado en el primer debate, estoy de acuerdo en trabajar con la Comisión de Asuntos Constitucionales para el segundo debate, estoy de acuerdo en realizar amplios debates así como estamos haciendo con el anteproyecto de Ley de Administración de Justicia Indígena, lo haremos, invitamos a discutir, a debatir en cualquier lugar que sea. Por lo tanto, quiero agradecer una vez más a varios bloques legislativos que nos están apoyando en esta causa común, en esta necesidad para poder unir más al país, para poder armonizar al pueblo

LM

ecuatoriano como la Izquierda Democrática, el MPD, los diputados independientes, a todos mi agradecimiento a nombre de la Comisión de Asuntos Indígenas. Esperamos sus observaciones para el segundo debate, y creo que aquí están delegaciones de distintas provincias del país, llevarán sus mensajes e irán muy satisfechos, con buenos criterios del Parlamento Nacional, cuando se ha terminado el primer debate de Ley de Nacionalidades y Pueblos Indígenas. Señor Presidente, colegas diputados. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, ruego para todo el Pleno, dar lectura al artículo 151 de la Constitución Política del Estado. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 151. Con el informe de la Comisión, el Congreso realizará el primer debate sobre el proyecto, en el curso del cual podrán presentarse las observaciones pertinentes, luego volverá a la Comisión para que ésta presente un nuevo informe para el segundo debate dentro del plazo establecido por la Ley". Hasta aquí el artículo 151, señor Presidente. -----

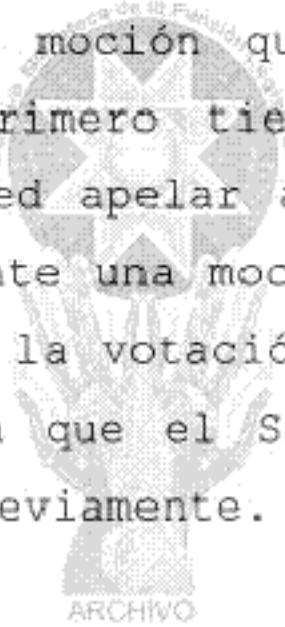
EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy claro ese artículo. Honorable Henry Llanes.-----

EL H. LLANES SUAREZ. Señor Presidente: Estaba planteando una modificación a la moción, pero el señor subjefe de bloque de la Izquierda Democrática, el doctor René Maugé ya planteó un criterio el cual nosotros debemos acatar. Por lo tanto retiro esa modificación que estaba planteando y eso sí haciéndole constar al Congreso para que en esta vez nos ciñamos a la Constitución. Tiene razón el diputado Talahua, en el sentido de que aquí en el Congreso se aprobaron la Ley Trole I, y también entró

en vigencia la Ley Trole II, siendo estas dos Leyes inconstitucionales, de manera que retiro la modificación y me sujeto a lo que planteó el subjefe de bloque de la Izquierda Democrática. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, diputado Alvear. ---

EL H. ALVEAR ICAZA. Señor Presidente, señores legisladores: Debo entender que aquí, en este Congreso, hay una Ley Orgánica, un Reglamento al cual nos tenemos que ceñir y en la sesión pasada se planteó una moción que usted ordenó votar en esta sesión. Simplemente le pido a usted, señor Presidente, que cumpla con su propia disposición, vote la moción que planteé y que tuvo el apoyo y para eso primero tiene que constatar si hay quórum. No puede usted apelar al 151 así, a tabla rasa, mientras esté pendiente una moción de votación que usted la calificó y ordenó la votación. Entonces, le pido para simplificar, disponga que el Secretario tome votación y constate el quórum previamente. -----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momentito, honorable Diputado. En ningún momento he calificado su moción ni he ordenado la votación. Eso tiene que estar absolutamente claro. -----

EL H. ALVEAR ICAZA. Señor Presidente, me remito al acta de la sesión...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Puede remitirse al acta, en ningún momento he calificado su moción peor aún ordenado la votación. Honorable Nina Pacari.-----

LA H. VEGA CONEJO. Gracias, señor Presidente. Me remito a las actas pues tuve el día de ayer la prolijidad de

201

solicitarlas y en el acta no está constando ninguna calificación de la moción por su parte, señor Presidente. Por eso en mi exposición señalaba que sobre la moción no se ha debatido y el diputado Alvear del Partido Social Cristiano acaba de señalar que hay un Reglamento que debemos cumplirlo y en ese Reglamento está que para el primer debate no se necesita quórum, está que en ese primer debate lo que se hacen son observaciones, criterios, los que se dan a fin de que la Comisión respectiva las pueda asumir. Creo que siendo eso, hemos agotado lo que tiene que ver con relación al primer debate, comenzar a señalar que presenta una moción solamente porque tengo duda constitucional, si es obstaculizar, así hay que llamarlo. Si me permite dar lectura a un extracto de la moción o de la intervención planteada por el honorable José Alvear en la sesión pasada...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe. -----

LA H. VEGA CONEJO. Es muy corta la intervención y dice lo siguiente: "Señor Presidente y señores legisladores: Evidentemente que este proyecto de Ley de Nacionalidades y Pueblos Indígenas del Ecuador, contribuye y es un aporte positivo con intención legislativa por la Comisión pertinente, pero en la lectura del proyecto se establece a simple vista que el mismo confronta el organigrama de la Constitución Política del Estado. Por ese motivo, nosotros estimamos que antes de iniciar este debate, que es sin lugar a duda importante y trascendental, es necesario que se remita a la Comisión de Asuntos Constitucionales y se tenga el informe respectivo". En primer lugar, se trataba de una primera intervención alrededor del proyecto, en la cual ya se dice que sobre

14

el proyecto hay la duda de la inconstitucionalidad y antes de iniciar el debate vaya a la Comisión de Asuntos Constitucionales y eso, según nuestro entender, se trata de una obstaculización, que no hay intención de debatir, que no hay intención de argumentar con profundidad, de lo que desde un inicio se ha pretendido es que no se debata, que vaya a la Comisión y que ahí se congele. Si somos cumplidores del Reglamento, para el primer debate no se necesita quórum y por eso muchas de las Leyes sin quórum y si no ha habido observaciones, hemos remitido a la Comisión para segundo debate. Y en este caso, en cumplimiento del Reglamento, expresamente lo que se debería proceder es de esa manera y es también facultad del Presidente, como aquí entre las observaciones se ha señalado que pueden estar algunas disposiciones en duda de constitucionalidad, la Comisión tiene toda la obligación de acoger la observación y por lo tanto, contar con los criterios de la Comisión de Asuntos Constitucionales. Pero ya eso es parte del trámite y de ninguna manera podemos permitir que se obstaculice la viabilidad del trámite. Hasta acá se ha cumplido con el Reglamento y lo que debería darse es por concluido el debate, no se necesita de quórum, no se necesita ni votar y por lo mismo que pase para segundo debate, señor Presidente. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, ruego dar lectura nuevamente al artículo 151 de la Constitución. Que se escuche muy bien lo que dice esta disposición de la Carta Magna que está vigente, por sobre todas las leyes y reglamentos. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 151. Con el informe de la Comisión el Congreso realizará el primer debate sobre el

proyecto, en el curso del cual podrá presentarse las observaciones pertinentes, luego volverá a la Comisión para que ésta presente un nuevo informe para el segundo debate dentro del plazo establecido por la Ley". Hasta aquí el artículo 151, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sobre la base de esta disposición constitucional, declaro cerrado el primer debate y que regrese a la Comisión de Asuntos Indígenas, para que prepare el informe para segundo y definitivo debate, previa consulta también a la Comisión de Asuntos Constitucionales. Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario. No hay quórum para el siguiente punto del Orden del Día. Clausuro la sesión y convoco para el próximo martes a las diez horas. -----



El Señor Presidente clausura la sesión siendo las trece horas veinticinco minutos. -----

Dr. Antonio Posso Salgado
PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

Dr. Andrés Aguilar Moscoso
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL

Dr. Javier Rubio Duque
PROSECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL